

LUCEN FACHADA Y MURALES DE LA SCJN NUEVA ILUMINACIÓN

Jalisco será la mayor
Ciudad Judicial de México

Acercamos la justicia a todos



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación

Directorio



Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Jorge Camargo Zurita
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Carlos Avilés Allende
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Abril de 2011

Jorge Camargo Zurita
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	Impartidores de Justicia del PJJ se reúnen con empresarios e intelectuales de Finlandia	28
Majestuosidad y calidez en la SCJN	2	Con un fraterno encuentro deportivo celebran el Día del Servidor Público	29
Jalisco se apresta para albergar la Ciudad Judicial Federal más grande del país	7	Inauguran autoridades torneo de fútbol rápido varonil	30
Conocimientos técnicos, herramienta fundamental para dictar sentencias: Ministro Cossío Díaz	8	Fortalezcamos la impartición de la justicia administrativa	32
Brígida Montiel, recipientaria del premio <i>Silvestre Moreno Cora</i> por 50 años de servicio en el PJJ	12	7 de marzo: tres conmemoraciones en una misma fecha	34
El PJJ comprometido con la implementación del nuevo sistema de justicia penal	14	<i>Primera Sala</i> El <i>nasciturus</i> merece la protección legal y el derecho a alimentos	36
El CJF trabaja para responder a los reclamos sociales: Ministro Silva Meza	15	<i>Segunda Sala</i> IFAI: ¿Legitimado para promover controversia constitucional?	37
Trato digno a personal y usuarios del Sistema de Impartición de Justicia Federal pide Azuela a nuevos jueces	16	CCJ-Durango. Un lugar para actualizarse	38
<i>Lecciones prácticas de ortografía y redacción</i>	18	Publicaciones	42
Ahora sí, se divertieron como nunca	20	Página Web del Sistema Bibliotecario de la SCJN	44
Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia puerta de entrada a la SCJN	22	Género y Justicia	46
El Sistema Penal Acusatorio: un reto para México	27	Protección Civil	48

**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**

EDITORIAL

Quienes compartimos el orgullo y compromiso de formar parte del Poder Judicial de la Federación (PJF) sabemos que como nunca el quehacer jurisdiccional y quienes tienen la alta responsabilidad de cumplirlo son observados por una ciudadanía que exige cada vez más de sus instituciones e integrantes efectividad, compromiso, rectitud y transparencia en su desempeño.

En conjunto mucho hemos avanzado para atender estas exigencias. La profesionalización y capacitación permanente es una constante que nos distingue en el PJF.

A la par, hemos adoptado mecanismos para elevar la eficacia de nuestros juzgadores e introducido sistemas de supervisión que garantizan su rectitud y confiabilidad de cara a la sociedad.

Hemos hecho de la transparencia y la rendición de cuentas uno de nuestros pilares y mayores compromisos institucionales, de ahí que es importante cumplir con nuestra responsabilidad como servidores públicos obligados para presentar la declaración de modificación patrimonial durante este mes de mayo.

Te convocamos a seguir cumpliendo a cabalidad con esta obligación, que contribuye al engrandecimiento del PJF.

¡Cumple, contamos contigo! 



Majestuosidad y calidez en la SCJN

Isabel Salmerón

Decenas de luces blancas y multicolores muestran a propios y extraños la majestuosidad del edificio que acoge a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desde hace casi 70 años.

Inmueble histórico que se suma, desde el pasado mes de marzo, a las visitas nocturnas obligadas de quienes desean apreciar las joyas arquitectónicas que conforman el Centro de la Ciudad de México.

Hoy este edificio emblemático

cuenta con iluminación estratégicamente dirigida desde el suelo que destaca rasgos puntuales de su estilo y edificación, así como la escalinata de acceso y el arte plasmado en su imponente puerta de bronce.

Esta iluminación se complementa con las 190 lámparas de energía alterna colocadas en la parte superior de la fachada del inmueble y en el costado izquierdo –sobre la calle de Corregidora– y cuyo color varía para destacar rasgos precisos de la construcción, así como para cumplir con el protocolo que señala en materia de iluminación las conmemoraciones cívicas.

La iluminación de la Suprema Corte se inscribe en el rescate que se ha hecho del perímetro del centro histórico, fundamentalmente de los edificios que rodean al Zócalo: Palacio Nacional, edificio del Gobierno del Distrito Federal, la Catedral Metropolitana y los edificios de los Portales.

Dicha iluminación forma parte de un proyecto integral para resaltar las características arquitectónicas y artísticas del inmueble en el interior y exterior.

La iluminación interna, compuesta por 85 lámparas, cumple con todas las especificaciones de la técnica museográfica para no dañar los murales de los artistas Rafael Cauduro, Luis Nishizawa, Leopoldo Flores e Ismael Ramos, localizados en cada una de las cuatro esquinas internas del edificio, explicó el ingeniero Daniel López Capistrán, director de área de la Dirección General de Infraestructura Física de la SCJN.

Durante los trabajos de iluminación, que iniciaron a mediados de 2010 y concluyeron a finales de marzo de 2011, se contó con

la asesoría y permisos correspondientes de especialistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes, ya que el edificio sede de la SCJN es un inmueble catalogado como Patrimonio de la Nación.

Iluminación de época con sustanciales ahorros de energía

López Capistrán informó que los trabajos de iluminación fueron asesorados por el arquitecto Pedro Garza y se consultó al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), que es la instancia que apoya con estudios para el ahorro de energía, a fin de conocer las tecnologías sustentables disponibles que además fueran compatibles con los lineamientos que rigen



Luis Nishizawa



en materia de adaptación y mantenimiento en edificios Patrimonio de la Nación.

El FIDE propuso el uso de paneles fotovoltaicos (paneles solares) para la generación de energía eléctrica, ya que para el proyecto de iluminación sólo se requeriría de una carga total de 6.01 kw.

Así, la iluminación externa funciona a partir de un sistema interconectado a la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), mediante paneles solares interconectados a la red comercial de la CFE a través de un medidor bidireccional.

El proyecto y desarrollo de la obra fue supervisado por el INAH, cumpliendo en tiempo y forma con las pruebas y las recomendaciones solicitadas por esta instancia.

López Capistrán detalló que se utilizaron Light-Emitting Diode –Diodo Emisor de Luz- esto es, luminarias LED´s con las que se logra un ahorro considerable de energía. En kilowatts se economiza alrededor de un 73 por ciento, lo que se prevé un ahorro anual de cien mil pesos.

La iluminación exterior se divide en tres áreas:

Superior, en la azotea con 26 lámparas en la fachada de Pino Suárez y 32 en la de Corregidora. Trabaja por medio de programas mediante los que se determina la hora de encendido y apagado, el color de las luminarias y la periodicidad con las que se pueden cambiar los colores, ya sea diario, semanal o mensual.

En las fiestas patrias, a nivel de prueba, se encendieron las luces superiores formando la bandera con los colores verde, blanco y rojo; posteriormente se activaron por áreas en cada una de las esquinas y al final se hicieron pruebas integrales para observar los detalles.

En la parte intermedia, ubicada en las ventanas del tercer nivel contienen luminarias con capacidad dinámica para brindar temperaturas de color tanto frías como cálidas; esto es luz blanca y amarilla resistente a la intemperie. Se colocaron 23 piezas en Pino Suárez y 29 en Corregidora.

En el nivel de banquetas, se instalaron 24 piezas en la fachada de

Leopoldo Flores



Pino Suárez y 19 en Corregidora, de dos tipos, rectangulares y redondas, para generar luces y sombras que destacan los relieves de la arquitectura.

En el pórtico de acceso principal del edificio se instalaron dos piezas; en el asta bandera, dos más y, por instrucciones del INAH, se reforzó la iluminación en la fachada de Pino Suárez con 12 luminarias adicionales.

Con este alumbrado la fachada del inmueble en cuya parte central se distingue la escalera de acceso al edificio, enmarcada por un pórtico con una parte superior sobresaliente y sobre éste, un balcón ceremonial protegido con una barra que ostenta el Escudo Nacional y la leyenda: "Suprema Corte de Justicia", se embellece.

La iluminación da realce a la entrada, franqueada por una enorme puerta de bronce pulido de tres toneladas y media de peso, en la que se aprecian cuatro fajas simétricas con figuras de alto relieve que aluden a cuatro etapas trascendentales de la historia de México: La Evangelización durante el Siglo XVI;

La República Federalista (1824); La Reforma; y el México Moderno e Institucional.

Interiores museográficos

La iluminación de los murales, que documentan la justicia a través de la historia, se llevó a cabo con parámetros museográficos, para lo que se contó con la asesoría del arquitecto Gustavo Avilés.

Con la iluminación se buscó dar calidez y movimiento a las cuatro obras, amplificar la fuerza artística de los murales, realzar su belleza y revitalizar las cuatro escaleras de acceso del inmueble, en suma aprovechar desde la óptica museográfica el patrimonio cultural que posee la SCJN.

El trabajo se dividió en cuatro etapas, una para cada mural, iluminando el cubo conformado por los cuatro niveles de escaleras, desde el sótano hasta el tercer piso, de tal forma que los visitantes que recorren por cualquier motivo la Corte puedan admirar lo impactante de las pinturas.

Los descansos fueron aprovechados instalando lámparas, se colocaron varios tipos de filtros para no dañar las pinturas: el uniformity, el ultravioleta y otro denominado cristal.

Así, diariamente de 10:00 a 13:30 horas y de 17:00 a 19:00 horas se encienden las 86 luminarias de las cuatro esquinas del edificio para que propios y extraños admiren la obra de Rafael Cauduro, Luis Nishizawa, Leopoldo Flores e Ismael Ramos que documentan un pasado doloroso, a partir del cual se ha movido a la Nación y la ha llevado a su evolución. Murales que retratan orígenes históricos, no destinos ni augurios.

En el lado suroeste Rafael Cauduro bajo el título *La historia de la justicia en México*, aborda el tema de la justicia desde una perspectiva a la que considera constante y permanente, caracterizada por sus limitaciones, fallas y problemas no resueltos.

Luis Nishizawa, plasma en su obra *La Justicia* -en el norponiente-, la presencia de la justicia en el marco del Estado y de sus instituciones:

- El árbol prehispánico que se ubica en el primer nivel del mural, es símbolo de la relación constante entre el pasado, presente y futuro de nuestro país.

- Los caballos que emergen de las llamas, en el segundo nivel, representan la fuerza de la Independencia y de la Revolución Mexicana; dos momentos históricos sobre los que es indispensable reflexionar.

- En el tercer nivel se observa la justicia y la libertad, no como simples anhelos, sino como verdaderas garantías fundamentales, plasmadas en nuestra Constitución.

En el mural de la esquina noroeste se encuentra *La Justicia, Supremo Poder*, Leopoldo Flores, retrata a la justicia como un personaje permanente en la historia de la Nación.


La obra inicia en el basamento, de donde emergen de la oscuridad hombres atrapados que son liberados de los lazos que los atan. Ahí se distinguen las figuras de los héroes de las guerras de Independencia y de Reforma, entre quienes resalta un Miguel Hidalgo en brioso

caballo que llama a la lucha con el símbolo de la independencia, y un Benito Juárez observando el fusilamiento de Maximiliano.

El segundo nivel retrata la Revolución como el acto más puro de justicia en México, en el cual resalta un Emiliano Zapata en rojo porque, a decir del autor, la justicia es roja.

En el nivel superior, la composición pictórica se une con grandes figuras, hombres y mujeres, cubiertos con mantas blancas, quienes apoyan la elevación de la justicia que, desnuda con la cara cubierta de blanco, levanta una balanza y una espada que entrega a quien debe hacer cumplir la sentencia: La Justicia, Supremo Poder.

La búsqueda de la justicia de Ángel Ismael Ramos, mural ubicado en el suroriente del edificio, incluye a todos los sectores de nuestra sociedad. Se trata de un mural “vidente”, porque narra el pasado y el presente de nuestro país, pero también se ocupa –como lo explica el pintor– de lo que será la búsqueda de la justicia en el futuro.

El caballo que está sujeto de las riendas por un guerrero azteca –que aparece en el primer nivel de su mural– refleja los distintos aspectos con que se integra nuestra Nación. 

Ángel Ismael Ramos



Jalisco se apresta para albergar la Ciudad Judicial Federal más grande del país



Miguel Nila Cedillo

La Ciudad Judicial Federal de Jalisco, que comenzará a funcionar a partir del próximo mes de junio, alojará 15 Tribunales Colegiados, cuatro Tribunales Unitarios y 16 Juzgados de Distrito en materias Penal, Administrativa, Civil y de Trabajo.

Este complejo judicial, que será el más grande del Poder Judicial de la Federación (PJF) en todo el país, estará conformado por 12 torres donde se ubicarán los juzgados y tribunales, así como por tres edificios que albergarán una guardería, un gimnasio y 2 auditorios. Cabe señalar que nueve juzgados federales seguirán laborando en el Penal de Puente Grande, Jalisco.

El inmueble fue diseñado con mil 900 cajones de estacionamiento para los servidores públicos y 600 más para visitantes.

Ésta será la nueva sede del Consejo de la Judicatura Federal

(CJF), en la ciudad de Guadalajara, órgano colegiado que tiene la misión de administrar y vigilar la autonomía, objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de jueces y magistrados.

El pasado 25 de marzo, el Consejero de la Judicatura Federal, Jorge E. Moreno Collado supervisó los avances de la construcción del inmueble y resaltó que “estos edificios constituirán una obra ejemplar de funcionalidad, eficiencia, inteligencia, y serán, por lo tanto, ejemplo para todas las obras que se emprendan en el futuro en el Poder Judicial de la Federación”.


Como integrante de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del CJF, el Consejero recorrió los edificios donde constató por voz de los responsables de la obra un avance de 86 por ciento de la misma.

“Es un gusto comprobar que

hay capacidad en el Consejo de la Judicatura Federal para promover una obra de esta magnitud, y un reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que dio los recursos para llevarla a cabo”, enfatizó Jorge E. Moreno Collado.

La Ciudad Judicial Federal de Jalisco es el primer proyecto de infraestructura para albergar tribunales y juzgados federales, y del cual la SCJN se ha hecho cargo, desde la Reforma de 1995, cuando todas las funciones de administración de estos órganos pasaron al CJF.

El terreno de 48 mil 357 metros cuadrados, fue otorgado en comodato por el Gobierno del Estado de Jalisco. Desde el 2010 laboran un mil 800 trabajadores.

Es la obra más grande del PJF, desde que fue edificado el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, en la Ciudad de México. 



Isabel Salmerón

En una democracia, donde todos exigen reconocimiento constitucional de sus demandas, reivindicaciones o proyectos políticos para desde ahí validar todo el orden jurídico, es fundamental que los juzgadores posean conocimientos técnicos indispensables sobre las diversas materias que resuelven para contribuir a la construcción de una mejor sociedad.

Asimismo, los profesionales de otras áreas del conocimiento como medicina, ingeniería, arquitectura, genética, ecología, etcétera deben compenetrarse en los alcances del derecho, a fin de conocer sus responsabilidades y sus derechos en el ejercicio de su actividad.

Así quedó de manifiesto en el seminario *Implicaciones del Derecho en la Medicina. Análisis a través de casos prácticos*, convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Academia Nacional de Medicina, A.C.; la Comisión Nacio-

nal de Arbitraje Médico y la Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C., que se llevó a cabo en el Centro Médico Siglo XXI.

Durante su participación, el Ministro José Ramón Cossío Díaz señaló que cada vez es más frecuente que la Suprema Corte reciba asuntos en los que vía demandas los municipios, los estados, la Federación, o las Cámaras cuestionen si determinada competencia es propia o no de la Federación, o de los estados o de los municipios.

Aunado a ello, reconoció que lamentablemente el diálogo entre las profesiones en general no está desarrollado, de ahí la importancia de eventos como éste “que nos fuerzan a todos a sentarnos, a escucharnos, a dialogar, a intercambiar opiniones y a generar relaciones personales para contar con los mecanismos necesarios para saber a quién preguntar o quién puede traducir ciertas cosas o aclarar du-



das que se plantean en el quehacer jurisdiccional.

Ante David Kershenobich Stalnikowitz, Presidente de la Academia Nacional de Medicina de México, A.C; Luis A. Madrigal Pereyra, Presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C; Germán Fajardo Dolci, titular de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y más de 30 ponentes y 700 participantes, el Ministro Cossío Díaz inició el Seminario con la ponencia magistral *El impacto del Derecho en la Medicina*.

Explicó que los abogados desde el inicio de sus actividades se encuentran con que a pesar de no tener la formación médica, están vinculados a temas que tienen que ver con peritajes médicos. Por ejemplo en materia penal, se ven autopsias, se determina la gravedad de lesiones en causas de muerte, y de ello depende la tipificación de homicidios, lesiones, violaciones u

otras posibilidades de comisión de delito.

En materia civil se encuentran con problemas de identificación y determinación de la capacidad de las personas para establecer si pueden seguir ejerciendo la patria potestad de sus hijos; si existen condiciones de causal de divorcio por locura, enfermedad grave o venérea como dice el Código Civil de algunas entidades federativas o para retirarle la capacidad jurídica a efecto de que no pueda realizar determinados actos.

En materia laboral, se debe saber si la pérdida de un miembro o la disminución de una capacidad como riesgo o accidente de trabajo van a ayudar o no a una indemnización.

En los últimos tiempos, el Alto Tribunal ha tenido que pedir apoyo a diferentes instituciones para contar con información técnica o científica que den sustento a los casos

que resuelve la Corte.

Ejemplos reveladores son: los amparos promovidos por elementos de las Fuerzas Armadas en contra de la constitucionalidad de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas que los daba de baja por seropositividad sin haber pasado al grado de VIH; considerar el ADN para determinar la paternidad; utilizar la orina para resolver un delito de homicidio, en los cuales, se recurrió a instituciones especializadas.

“Los abogados estamos llamados a regular prácticamente todas las actividades sociales, pero en ocasiones carecemos de los conocimientos para hacerlo”, apuntó el Ministro Cossío Díaz.

Desde la óptica médica acontece algo similar. Los médicos salen a la vida profesional y, más temprano que tarde, se encuentran en la necesidad de vincularse con el derecho, desde su condición laboral, con las regulaciones del Consejo



de Salubridad General; para establecer políticas y restringir ciertas conductas, establecer la calificación de epidemia o de cualquier alerta sanitaria o al participar como peritos en juicios.

En su participación, Germán Fajardo recordó que en México desde hace más de 25 años se incorporó el derecho a la protección de la salud en el artículo cuarto constitucional, tiempo en el que se han registrado avances importantes.

Sin embargo, siendo la salud una tarea que no se agota hay pendientes, asuntos de gran trascendencia, algunos tan viejos como las mismas instituciones, la legislación, la normatividad y otros que surgieron con el paso del tiempo y que tienen que ver con los profesionales de la salud, con los estilos de vida de los individuos y con el medio ambiente.

De ahí que, ahondó, la medicina y el derecho, los primeros en busca de preservar la salud y la vida y los segundos aspirando a la justicia y libertad, se entrelacen con diversos puntos de vista orientados al bien común.

En esta comunión, seminarios como el presente constituyen un puente de comunicación entre el conocimiento médico y el saber jurídico, pues abren espacios de participación a distintas comunidades,

con diferentes ópticas pero con el mismo propósito: proponer, intercambiar, analizar, aprender, y continuar el trabajo de fortalecimiento del derecho de la protección a la salud para garantizarlo desde una perspectiva de justicia social, equidad y calidad.

Por su parte, David Kershenobich destacó la importancia de analizar a base de casos concretos la vinculación entre el derecho y la medicina, pues se presta a la discusión, a fin de que unos aprendan de los otros y poder abordar los problemas en una forma multidisciplinaria, "donde los médicos podamos aprender de los abogados y los abogados puedan escuchar la opinión de los médicos y hacerlo todo dentro de un ámbito académico".

Durante dos días, especialistas de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, AC; del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; de la Academia Nacional de Medicina; del Hospital Central Ignacio Morones Prieto; del Hospital ABC; del Hospital General Manuel Gea González; de la CONAMED; del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, analizaron casos que tuvieron eco en la opinión pública nacional.

A este encuentro también asistieron representantes de la SCJN; de la Facultad de Medicina y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; del CIDE; del IMSS; del ISSSTE; de la Secretaría de Salud, a fin de desentrañar la problemática de cada uno de los casos que fue revisado en las cinco mesas de trabajo.

El seminario inició con el tema sobre *Regulación de la Profesión Médica*, en el que, a partir de la sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación AR 173/2008, se discutió la iniciativa de la nueva Ley de Profesiones.

Seguridad del paciente, fue el tema de la segunda mesa que estremeció a los asistentes quienes escucharon detalladamente el caso de un joven de 16 años que murió por una mala práctica quirúrgica al ser intervenido por apendicitis.

Aquí, con el relato de cómo se fue deteriorando la salud del joven, quien fue atendido inadecuadamente, desde que inició el tratamiento hasta que falleció, se analizó la mala práctica profesional con responsabilidad institucional en la que se expusieron los estándares legales para determinar la calidad del servicio médico y se discutieron las posibles fricciones entre la libertad profesional y la protección de la salud de los pacientes.

El uso del conocimiento médico en la jurisdicción constitucional, mesa en la que estuvo como moderador el Ministro José Fernando Franco González Salas tomó como caso emblemático el de militares con VIH (Amparo en revisión 510/2004) en el que se discutió el uso de elementos científicos y técnicos por parte de los órganos jurisdiccionales.

Cabe recordar que éste caso fue particularmente polémico ante la opinión pública nacional que siguió el desarrollo de algunos amparos promovidos por elementos de las Fuerzas Armadas en contra de la constitucionalidad de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas porque se les estaba dan-

do de baja al presentar una situación de seropositividad sin haber pasado al grado de VIH.

La Ley de las Fuerzas Armadas establecida en los años setentas no tenía una distinción entre un tipo de enfermedad y otro, por lo que cuando el caso llegó a la SCJN los ministros -en aquel momento todavía no se firmaba el convenio con la Academia Nacional de Medicina- solicitaron dictámenes de expertos designados por la Academia Mexicana de Ciencias y a partir de ahí se hizo una diferenciación que terminó sustentando la inconstitucionalidad de la ley en tanto ésta no recogía las diferencias sustanciales.

Un caso que polarizó a gran parte de la sociedad fue la Controversia Constitucional 54/2009, con la que se analizó el uso de la Píldora del día siguiente. Tema que se tomó en el seminario bajo el título *La Salud y las Normas*.

Medidas jurídicas y sanitarias tomadas durante la epidemia de influenza AH1N1, fue la última mesa, donde especialistas discutieron algunas inconsistencias de las leyes en la materia que en 2009 impidió actuar de inmediato a los funcionarios encargados de las políticas sanitarias llevándolos a tomar decisiones, en ocasiones, temerarias. ■



Brígida Montiel, beneficiaria del premio *Silvestre Moreno Cora* por 50 años de servicio en el PJJ

Manuel Arvizu Maraboto

Tendría seis años cuando supo de la Segunda Guerra y estudiaba Secundaria cuando “¡se hizo la luz!” en Pánuco, donde nació. De pequeña oía (dice que de contrabando) la *W* en un radio de baterías y le gustaba el programa de *Cri Cri*, el Grillito cantor. Luego estudió leyes y trabajó en el *Semanario Judicial de la Federación* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ha vivido entre pilas de expedientes que se acumularon por décadas, y que ahora bajo prudente arbitrio ante la relevancia documental, serán depurados o destruidos.

El 27 de mayo cumplió 74 años y es secretaria del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Distrito Federal. Acaba de ser reconocida con el *Premio Silvestre Moreno Cora 2011* por 50 años de servicio y piensa jubilarse hasta 2012 para dedicarse a viajar y leer mucho.

Es Brígida Montiel Martínez, de niña consentida por su bisabuela, su abuela y sus padres y hoy por sus hijos y nietos. Supo que hubo tiempos en que la edad promedio de vida fue de 30 a 40 años, sabe que hoy es de 75 mas no ignora que “estamos programados para 150. Ojalá. Espero que nosotros, según

la vida que llevamos...”

A usted le tocó una Corte de 21 Ministros. Ahora son 11...

—Bueno -explica-, eran muchos Ministros porque la Corte conocía de todo en esa época. La población no era tanta como hoy. Entonces se crearon los tribunales colegiados y disminuyó la carga de trabajo en la Suprema Corte. Sí. Hoy son 11 Ministros pero también los tribunales colegiados han aumentado mucho.

Y hace 15 años surgió el Consejo de la Judicatura Federal...

Sí. El Consejo tiene su misión porque... fíjese cómo ha crecido el Poder Judicial. Yo creo que antes sería la décima parte de lo que es hoy y entonces es necesario el Consejo para atender determinadas actividades que antes tenía la Corte.

Su mesa de trabajo está llena de expedientes. ¿Son sus libros de cabecera? ¿Desaparecerán algún día?

—Sí. Ya son muchos. Los están eliminando. Incluso salió un acuerdo donde dice que los interesados pueden venir por el expediente o una copia. Se van a destruir.

Se refiere la licenciada Montiel al Acuerdo General Conjunto 3/2009 de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Fede-

ral, relativo a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes que provengan de los Tribunales Unitarios de Circuito siempre y cuando, de contener documentos originales, éstos hayan sido rescatados por las partes, que serán notificadas y para ello dispondrán de un plazo de 90 días.

Del *Semanario* pasó a un juzgado donde era juez la Magistrada Margarita Guerrero Ossio, actualmente al frente del Sexto Colegiado. “Estoy con ella desde 1995. En julio vamos a cumplir 16 años”. Se llevan de maravilla. Hay un gran respeto. Las dos son veracruzanas: Guerrero Ossio, del puerto y Montiel Martínez, de Pánuco, al norte, donde durante su niñez no había luz eléctrica: “Nos alumbrábamos con quinqués”.

Cuenta que de chiquilla, se pasaba las tardes limpiando las bombillas y poniéndole petróleo al quinqué. “Había unas lamparitas de aceite y siempre se dejaba una prendida en las recámaras para que no estuviera oscuro”. Ella conoció el canto de los grillos tal vez antes de que Gabilondo Soler musicalizara a *Cri Cri*.

¿Extraña los tiempos del quinqué y de la *W* o se siente mejor hoy al apretar un botón y ver televisión a color?



—No. Prefiero lo de antes. Era muy hermoso. Sobre todo por la tranquilidad. En la noche empezábamos a oír el canto de los grillos, tan bonito; los olores de todas las flores: el galán, el jazmín, los naranjos. Se iba y venía con tranquilidad, sin temor. Nuestras casas se quedaban abiertas. Salíamos al parque o a la escuela y no llevábamos dinero. A la casa llegaba de todo.

Narra doña Brígida que cuando se vino a la ciudad de México vivía con una familia que le daba el dinero necesario para el camión. “Yo no sabía usar llaves, no las usaba en mi casa, las usaban los papás. Y si uno (en Pánuco) salía a la calle y alguien lo veía fuera de sus rumbos nos regañaba: “Niño, ¿que haces por acá?”, “Niña, ¡a tu casa!”. Y uno obedecía a los mayores...”

Algo que ha cambiado mucho es la seguridad, recuerda.

—La gente de aquella época —hablando de seguridad,— cambió.

Ya no es la misma.

No había la población que tenemos ahora, no había los cambios o las nuevas figuras (delictivas) que vemos ahora. En cuestión de delincuencia, antes lo que más llamaba la atención era un asesinato tremendo y sin embargo ahora cuánta delincuencia hay, cuántos tipos de delitos tenemos. Ahora, por lo medios, por la televisión, pues se han destacado. Antes, sí, había delincuentes, pocos. Hoy hay todo tipo de delincuencia.

Cuando la Segunda Guerra Mundial usted era muy pequeña...

—Tendría como seis años. Yo soy del 37. Sí me acuerdo que mucha gente, como siempre... lo de no querer a su vecino... mucha gente decía que ojalá ganara Alemania...

En estos cincuenta años, la licenciada Montiel ha visto desenvolverse a los servidores del Poder Judicial de la Federación y dice que hoy tienen los beneficios de la mo-

deridad en su quehacer cotidiano y facilidad para estudiar, para seguir estudiando.

¿Mejor preparados ahora?

—No. Siempre han estado preparados. Siempre, siempre. Y cada quién, en los tiempos que le ha tocado vivir. Hay muchos jóvenes y gente preparada, muy inteligente. Afortunadamente el Poder Judicial Federal cuenta con personas así.

El Consejo de la Judicatura imparte eventualmente diplomados para que sus trabajadores vayan aprendiendo cómo es la vida de un jubilado, cómo es el retiro no solamente de una actividad profesional, sino de todo, de su segunda casa, de esta mesa, de la gente que la rodea. ¿Se jubilará pronto?

—Sí. El año que entra. Voy a extrañar todo esto pero también, muchas veces, aparte de nuestra carrera, quisiéramos estudiar otra cosa, digamos cosas personales. Y ahorita con todas las facilidades que hay, pues estudiar, buscar otra actividad, seguir haciendo algo para estar vivos. Quiero estudiar arte o historia. Me gusta mucho. Mi hija, que es psicóloga, tiene dos niños, vive en Tampico y mi hijo, que es ingeniero, en España. Se fue a hacer una maestría, un doctorado, y se quedó allá.

Se retira de este edificio (Bulevar Adolfo López Mateos 2321, sede de los tribunales administrativos) y se va a Tampico...

—Bueno, a mi casa de aquí. Y un tiempo con ella y un tiempo con él...

Separada de su esposo, independiente, madre, abuela, licenciada en Derecho y premiada por sus cincuenta años en el Poder Judicial de la Federación, se jubila en el 2012 y tiene tres domicilios, tres rumbos, tres climas... otra vida. ■

El PJF comprometido con la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal

Miguel Nila Cedillo



En un hecho sin precedentes en el proceso de implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México, el Poder Judicial de la Federación (PJF) inició un diplomado en la materia, que fue inaugurado por el Consejero de la Judicatura Federal, Óscar Vázquez Marín y el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sergio Valls Hernández.

El Consejero Vázquez Marín dijo que con este diplomado los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los magistrados y jueces federales, demuestran en los hechos, que los miembros del PJF están comprometidos con la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

“La Reforma Constitucional Penal es responsabilidad de todos los actores del sistema de justicia: policías, peritos, investigadores, agentes del Ministerio Público, defensores públicos, litigantes, jueces, autoridades carcelarias, maestros y estudiantes de Derecho. Si uno de estos eslabones falla, todo el sistema de justicia falla”, señaló el Consejero de la Judicatura Federal.

“En el Poder Judicial de la Federación consideramos que

la Reforma Constitucional Penal de junio de 2008, constituye una oportunidad para mejorar las deficiencias y debilidades de nuestro actual sistema de justicia penal mixto y escrito”, acotó.

Al inaugurar el Diplomado el *Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México, desde la Perspectiva Constitucional*, el Consejero Óscar Vázquez Marín reconoció que a 3 años de haberse aprobado esta Reforma Constitucional “la realidad es que no se conoce de manera precisa cuáles son sus alcances y beneficios”.

“Lo preocupante de esta situación es que para transitar al nuevo sistema se estableció un plazo de 8 años y estamos por cumplir los primeros tres”, indicó.

Mostró la inquietud de la SCJN y del CJF de sensibilizar a los servidores públicos de los juzgados y tribunales federales, así como a los integrantes del sistema jurídico mexicano sobre el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, cuáles son sus objetivos y el rol que desempeñarán.

Vázquez Marín hizo un llamado al Poder Ejecutivo para que presente lo antes posible las iniciativas de Códigos Federales de Procedimientos Penales; de la Ley

Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Ejecución de Sanciones, para que el Poder Legislativo pueda discutir y en su caso aprobar, estas nuevas leyes, que resultan necesarias para que entre en vigor el nuevo sistema.

En su oportunidad, el Ministro Sergio Valls Hernández manifestó que la implementación del nuevo sistema de justicia penal ha sido un tema de debate.

“Para unos ha significado el abandono de un sistema arcaico, poco transparente, desequilibrado e injusto, que privilegiaba la posición del Ministerio Público, quien por sí y ante sí allegaba y desahogaba, sin intervención del indiciado y su defensor; las pruebas de cargo tendientes a sustentar o acreditar la comisión de un delito”, mencionó.

Para otros, aclaró el Ministro, el nuevo sistema penal acusatorio significa un salto al vacío cuyo final no se avizora a corto plazo.

“Estoy cierto que este nuevo sistema de justicia penal implica un cambio de paradigma, un cambio ideológico y cultural, y una modificación en las prácticas, costumbres y valores: un cambio de la sociedad en su conjunto”, aseveró el Ministro Valls Hernández. ■



El CJF trabaja para responder a los reclamos sociales: Ministro Silva Meza

Miguel Nila Cedillo

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Juan N. Silva Meza, afirmó que la revisión constante de los proyectos de trabajo de todas las áreas del CJF es necesaria, a fin de dar respuesta a reclamos sociales y compromisos que la Constitución nos manda.

Al encabezar la *Primera Reunión de Trabajo de Planeación Estratégica de 2011*, que se llevó a cabo en el Auditorio del Edificio de la Sede Alternativa de la SCJN, el Ministro Presidente destacó que es importante dar respuesta a una sociedad que no distingue entre el fuero local o el fuero federal, pero sí entre eficiencia e ineficiencia en la administración de justicia.

Reconoció que el Poder Judicial de la Federación permanentemente es observado y criticado, “y eso hay que enfrentarlo y abordarlo para lograr una mejor impartición de justicia”.

En este esfuerzo participamos

todos, los Consejeros, el Ministro Presidente, los titulares de los órganos auxiliares, los secretarios ejecutivos, los coordinadores, los directores generales, pero todos inscritos, “insisto en la misma mística, en la misma filosofía, con un compromiso común, que implica también una respuesta social a ese reclamo de una mejor administración de justicia”, apuntó.

En la reunión, en la que se revisaron los proyectos de trabajo que se desarrollarán a lo largo de los cuatro años de gestión del Ministro Juan N. Silva Meza, el Consejero de la Judicatura Federal, Daniel Cabeza de Vaca, pidió a los servidores públicos asumir un compromiso de mayor eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

“Tenemos que ser más eficientes con los recursos públicos, con los recursos que son del pueblo de México. Y tenemos, cada vez, que dar más con menos”, agregó.

A nombre de la Comisión de Administración del CJF —la cual pre-

siede desde el 1 de abril de 2011—, el Consejero Cabeza de Vaca hizo hincapié en la relevancia de la reunión, en virtud de que forma parte de los trabajos que se realizan para cumplir con las disposiciones establecidas en las reformas constitucionales en materia de juicios orales y de amparo.

En el evento estuvieron presentes también los Consejeros Juan Carlos Cruz Razo, César Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado, Óscar Vázquez Marín y César Esquinca Muñoa.

Asimismo, el Contralor del Poder Judicial de la Federación, Jaime Contreras Jaramillo; el Visitador General, Héctor Federico Gutiérrez de Velasco Romo; y los directores generales de Defensoría Pública, Alejandro Roldán Velázquez; del Instituto de la Judicatura Federal, Leonel Castillo González; del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, Griselda Nieblas Aldana y demás funcionarios del CJF. ■

Trato digno a personal y usuarios del Sistema de Impartición de Justicia Federal pide Azuela a nuevos jueces

Magally Rodríguez

Tras exhortar a los jueces a tratar con dignidad al personal y usuarios del sistema de impartición de justicia federal, el Ministro en retiro, Mariano Azuela Güitrón, aseguró que no es lo mismo llegar a un juzgado o a un tribunal y que lo traten con la punta del pie; que no le hagan caso y lo ignoren, a que lo traten como ser humano y le den el respeto que merece.

En una plática sobre *Ética Judicial* que sostuvo con 20 jueces de Distrito y un magistrado de Circuito, que recientemente tomaron protesta en el cargo, el Ministro Azuela Güitrón subrayó la importancia de poner en práctica los principios de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia, así como el *Código de Ética* del Poder Judicial de la Federación (PJF), pues generan una relación armónica entre las personas que laboran en un órgano jurisdiccional.

Todo lo anterior, dijo, contribuye a que el PJF tenga la respetabilidad y credibilidad que hoy requieren los órganos que integran el Estado mexicano.

El Ministro Azuela, Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, indicó que el justiciable, los abogados y todas las personas que solicitan el servicio de administración de justicia federal son los destinatarios de todos los beneficios que se producen con el cumplimiento estricto de esos principios y de las virtudes del *Código de Ética*.

Al referirse al principio de excelencia explicó que éste se basa en la convicción personal de ser mejor cada día, ya que cada día es una oportunidad de crecimiento personal, pero también una oportunidad de que quienes se encuentran en nuestro entorno laboral repliquen el ejemplo.

La práctica diaria de los principios y las virtudes de la ética judicial, sin duda generarán que cada uno de nosotros desee llegar al trabajo. "Vivir principios y virtudes en el área laboral son fundamentales para realizar y crecer en el trabajo", agregó.



Destacó que cada una de las virtudes: compromiso social, decoro, fortaleza, honestidad, humildad, justicia, laboriosidad, lealtad, orden, patriotismo, perseverancia, prudencia, respeto, responsabilidad, sencillez y sobriedad, tienen su contenido, y son virtudes en la medida que deben ser expresión del ejercicio de la libertad humana.


Hizo hincapié en que el fortalecimiento de la ética judicial en cada uno de los integrantes del PJJF es importante porque “la libertad es frágil y puede uno fácilmente caer, sobre todo, en un ambiente en el que ya no es claro qué es bueno y qué es malo. Entonces, el mundo de las tentaciones, todos esos atractivos del poder, de la riqueza, del placer, pues en un momento dado hacen que la libertad sea frágil y se vaya por caminos desviados”.

Recordó que en el 2004 se creó este *Código de Ética*, y tras advertir que la mayoría de quienes trabajaban en el PJJF, —que no son los Ministros, Magistrados y jueces—, veían lejano este código, en 2006 se elaboraron y se entregaron a cada uno de los servidores públicos los libros *Código de Ética al alcance de todos* y *Manual para la aplicación del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación al alcance de todos*.

Los invitó a consultar estos documentos que de forma sencilla los ayudarán a sensibilizar y aterrizar estos principios y virtudes en su actividad cotidiana.

Anunció la realización del programa *Formación de formadores*, al que asistirán jueces y magistrados, con el que se busca un efecto multiplicador dentro del PJJF de la ética judicial.

El Ministro Azuela Güitrón subrayó la relevancia de sostener este intercambio de ideas sobre la ética judicial, con los nuevos jueces y magistrados del PJJF, pues “son ustedes, como titulares, quienes tendrán la gran responsabilidad de crear ese ambiente de respeto”.

La plática sobre *Ética Judicial* formó parte de las *Jornadas de Información Administrativa para Jueces de Distrito*, que organiza la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos. 



Lecciones prácticas de ortografía y redacción



Raúl Hernández

A lo largo de 22 años como servidor del Poder Judicial de la Federación (PJF), el Magistrado Salvador González Baltierra se ha preocupado por el uso adecuado del lenguaje, con el fin de transmitir las resoluciones de forma precisa y evitar que las personas que acuden a los órganos que integran el PJF no comprendan las determinaciones judiciales.

De ahí la motivación del Magistrado González Baltierra para elaborar el libro *Lecciones Prácticas de Ortografía y Redacción*. El objetivo es que sea una herramienta fundamental para el conocimiento de la gramática y redactar correctamente.

Durante la presentación del libro, el autor comentó que el aumento de las normas jurídicas y su especialización propician abundancia de preceptos que regulan la vida social, por lo que en la actualidad se le da gran importancia a la interpretación de las normas para desentrañar el auténtico sentido que el legislador quiso imprimirles.

Por ello, el estilo del juzgador en sus resoluciones debe ser sencillo, breve y propio, sin artificios, conciso y adecuado a fin de que las resoluciones se entiendan de manera directa sin dar lugar a la interpretación de palabras.

Por su parte, el senador Francisco Arroyo Vieyra, la Magistrada Lilia Mónica López Benítez, el diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Manuel Rendón Oberhauser y la diputada federal, Silva Pérez Cevallos, comentaron la obra y reconocieron su valor ya que será, dijeron, una herramienta útil, sin duda, tanto para legisladores como juzgadores, en beneficio de la sociedad.

La presentación del libro se celebró el pasado 4 de abril en el auditorio *Benito Juárez*, del edificio Zócalo de la ALDF, y asistieron jueces, magistrados y legisladores locales y federales. ■

Feria del Libro Jurídico

GUANAJUATO

DEL 23 AL 27 DE MAYO



Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación
Carretera Cuatro Carriles, Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe No. 5,
Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Entrada gratuita

www.scjn.gob.mx



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Ahora sí, se divirtieron como nunca

Isabel Salmerón



Su pequeño rostro pasa del asombro a la carcajada, deja volar su imaginación y se maravilla con la actuación de animales exóticos, es David Castellanos Rincos, de siete años de edad, quien como miles de niños comparte emociones y gratos momentos con sus papás, con quienes asisten a celebrar su día en una de las tres funciones del Circo Atayde Hermanos.

Pero para David, hijo de David Castellanos Fragoso, quien labora en el área de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, este año fue diferente porque fue uno de los doce afortunados que ganaron una bicicleta rifada por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, que dirige Juan Bautista.

“Nunca me había sacado nada y vengo todos los años desde que nací”, dice emocionado David quien cursa el segundo año de primaria y

para quien 2011 fue su año, pues “antes de salir de vacaciones, hubo concursos en la primaria y me gane unas estampas”.

Menudito, con más de un metro de estatura, sonriente comenta que estas vacaciones de primavera se la pasó jugando en su casa y a unos días de regresar a clases se está divirtiendo como nunca en la función de circo.

Su artista favorito es el payaso *Pitillo Jr.* y sus perros, que surge de alguna grada con grandes zapatos, traje multicolor y cara pintada, bailando y tocando un instrumento diferente en cada participación, haciendo bailar y aplaudir a todos.

Y es que “el circo es la forma más pura del espectáculo, ocupa un lugar privilegiado entre todas las expresiones escénicas, porque es eminentemente visual, no sufre de las barreras del tiempo, ni del idioma, y se dirige a cualquier público, sin distinción de edad, cultura o tra-

dición”, dicen los hermanos Atayde y tienen razón, pues seis mil espectadores, entre ellos el Secretario General del STPJF y funcionarios del Poder Judicial de la Federación, lo confirman tácitamente al dejarse llevar por su magia.

Sin duda el Circo Atayde es el de mayor tradición en México. Nació en 1888 y pocos años después, en 1909, facilitó su carpa para que se llevara a cabo un mitin anti reeleccionista encabezado por Francisco I. Madero, en la ciudad de Mazatlán. Ha ganado de decenas de premios y a más de un siglo de existencia mantiene su esencia, donde lo insólito y lo imaginario se vuelven una aventura real, posible, visible, cotidiana.

Un maestro de ceremonias vestido a la usanza de los domadores del siglo antepasado inicia la magia al poner un pie dentro del círculo de la pista, lugar mágico donde se da cita la risa y la sorpresa, con el payaso *Pitillo Jr.* y sus perros amaestrados, que de manera itinerante deleitan a niños y adultos con la ejecución de piezas musicales con diversos instrumentos de aliento.

La habilidad del ballet aéreo y de Marcus, el malabarista, con un deslumbrante acto de aros, atrae la atención de los presentes que mantienen en silencio la carpa. El dominio del cuerpo de Vanesa Ríos, contorsionista que concluye su participación al disparar un arco tensado con las piernas y los pies, sorprende; la convivencia armónica de los acróbatas sobre el lomo de caballos, el ballet de elefantes de la India, acompañados por cuatro bailarinas, y los camellos que posan para los espectadores, encanta; los prestidigitadores asombran, en tanto que el desafío al peligro y a las leyes de la física de los trapecistas,


mantienen embelesados a los asistentes.

Avanzado el espectáculo llega el intermedio que es aprovechado por el líder del sindicato para celebrar la rifa de cuatro bicicletas, obsequios que se suman a los cuatro mil 500 juguetes entregados a los hijos de los trabajadores del PJF.

Este año, los pequeños recibieron Gimnasios Disney, Casas Elmo, Nenucos, Batman, Joker, Moxie Giriz, J.I. Joe, Moxie More, Force control remoto y juegos de mesa, que entregó a los trabajadores sindicalizados para sus hijos cuyas edades fluctúan entre cero y 10 años once meses.

Como todos los años Juan Bau-

tista acompañó a los sindicalizados y sus familias en las tres funciones del Circo, siendo acompañado, el primer día, por Armando de Luna Ávila, Director General de Servicios al Personal del Consejo de la Judicatura Federal y Ricardo Bueyes Méndez, en representación de Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal.

El segundo día en el que se ofrecieron dos funciones asistieron Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN y Carlos Alberto Muñoz Ángeles, Director General de Recursos Humanos de la SCJN. 



Trabajadores ganadores en el sorteo de bicicletas

Nombre

Mario Alberto Rivera Rivera
David Castellanos Fragoso
Juan Carlos Lara Morales
María del Pilar Cruz Valencia
Diana Claudia Buenrostro
Fernando Sánchez Bustamante
Alma Rosa Flores Ruiz
Mario Armando Flores Ruiz
Rodrigo Lozada Padilla
José Luis Ruiz Ramírez
Sergio Andrés Delgadillo Vega
María del Socorro Laura Coronel

Adscripción

IV Tribunal Unitario en Materia Penal
Dirección de Recursos Humanos del CJF
Dirección Gral. de Recursos Materiales del CJF
Instituto de la Defensoría Pública
Dirección Gral. de la Tesorería de la SCJN
Dirección Gral. de Recursos Materiales de la SCJN
Ponencia de la Ministra Margarita Luna Ramos
Dirección Gral. de Recursos Materiales de la SCJN
XIII Tribunal Colegiado en Materia Civil
V Tribunal Colegiado en Materia Laboral
VIII Tribunal Colegiado en Materia Laboral
VI Tribunal Colegiado en Materia Civil.



Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia

puerta de entrada a la SCJN

Isabel Salmerón

La Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, conocida comúnmente como *Oficialía de Partes*, es pieza fundamental en la labor que desempeña la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), porque es la puerta de entrada de todos los asuntos que conoce el Alto Tribunal. Ahí se trabajan 16 horas diarias de lunes a viernes para recibir cientos de documentos.

Como una maquinaria de alta precisión, 25 personas, distribuidas en tres turnos que van de las 8 de la mañana a las 12 de la noche, reciben y llevan a cabo el registro, formación y distribución de expedientes y asuntos diversos a las diferentes áreas jurisdiccionales, así como a las oficinas administrativas de este órgano. Sin descanso, esta enorme y prioritaria tarea se lleva a cabo aún en periodos de receso

(vacaciones de los trabajadores) en la Suprema Corte de Justicia.

Incluso se labora en días inhábiles para conocer de concursos de Consejeros de la Judicatura Federal o Magistrados, de las salas electorales del Poder Judicial de la Federación (PJF) y casos importantes sobre violación a las garantías individuales, contenidas en el artículo 97 constitucional como lo han sido los casos de la Guardería ABC, Lidia



Ventanilla



Sellar



Cacho, San Salvador Atenco, el caso de Acteal y cuando se presentan acciones de inconstitucionalidad como respuesta a la modificación de una legislación electoral, entre otras.

En una sociedad en constante cambio, donde la legislación se perfecciona con cada reforma abriendo brechas jurídicas para abatir la impunidad; y en la que la sociedad está más informada y exige justicia, la SCJN recibe cada día un mayor número de expedientes y una cada vez más amplia gama de temas.

Tan sólo en materia de expedientes se pasó de 6 mil 171 asuntos nuevos en 2006 a 9 mil 212, en 2010, eso sin contar las promociones que se canalizan al Pleno y a la Primera y Segunda Salas y que en el último año fueron de alrededor de 40 mil.

De forma anónima, casi imperceptible, la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia realiza esta importante labor día con día. Fuera de abogados y personas que se han visto obligadas a acudir a la SCJN a pedir justicia, nadie conoce, dicha oficina, aún cuando todos los asuntos de resonancia nacional han encontrado en ella la puerta de en-

trada a la Suprema Corte.

“Un error en el expediente y se retrasaría todo el proceso”, dice Georgina Liévana Torres, asesora de mando superior y encargada de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la SCJN, perteneciente a la Subsecretaría General de Acuerdos.

De las Ordenanzas del Tribunal a Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia

Tan antigua como la misma Corte, son las raíces de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia cuyo origen se remonta a 1826, año en el que se expide el reglamento de la Corte Suprema de Justicia donde se dedica el Capítulo XIV a las *Ordenanzas del Tribunal*.

Éste podría ser el primer antecedente de esta Oficina, pues su objetivo era el mismo: conocer de todo lo que ingresara al Alto Tribunal.

El reglamento estipulaba que la Corte Suprema tendría diariamente dos ordenanzas, mismas que se presentarían desde que abrieran las secretarías y se retirarían cuando se cerraran. ¿Su labor? Condu-

cir a sus destinos los pliegos de la correspondencia del Tribunal y los recados verbales que a éste o cualquiera de sus salas se le ofreciera.

Con el paso de los años, evolucionó el Poder Judicial y también sus órganos internos. Pasó de ser la Corte Suprema de Justicia y se convirtió en Suprema Corte de Justicia de la Nación y de *Ordenanzas del Tribunal a Oficialía de Partes*. Se modernizaba la Corte y se estructuraban integralmente sus órganos.

Así, el reglamento interior de la SCJN del 11 de abril de 1919, destinó dos artículos del capítulo IV a este tema. El artículo 50, que establecía que la responsabilidad de recibir todos los asuntos que llegaban a la Corte recaía en una persona que se denominaría “oficial de partes” —quizás de ahí surge el nombre de *Oficialía de Partes*— que estaría adscrito a la Subsecretaría de Acuerdos y sus obligaciones serían entre otras:

- Llevar, por sí, el *Libro General de Entradas*, en el que tomaría razón breve y sucinta de todos los expedientes, oficios, telegramas, publicaciones y demás documentos que recibiera, numerados progresivamente.

**Registrar****Clasificación**

• Llevar el *Registro General de Juicios de Amparo*, en el que tomaría nota, de los avisos de iniciación y de los amparos, del turno que se diere a los diversos asuntos y del envío de ellas a la Sección correspondiente. El *Registro General de Juicios de Amparo* tendría sus correspondientes índices: alfabético, por estado y nombre.

La transformación del Poder Judicial llevó a la ampliación de temas que revisa la Corte y por tanto el cúmulo de documentos se elevó sustancialmente, por lo que se ajustaron los objetivos y se modificó el nombre. Actualmente es la

Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, depende de la Subsecretaría General de Acuerdos y entre sus atribuciones están:

- Recibir, registrar, canalizar y despachar la correspondencia local, foránea y de mensajería.

- Asentar constancia de recibo las promociones judiciales y registrarlas de inmediato por riguroso orden, en los libros respectivos.

- Formar los expedientes de nuevo ingreso para su remisión a la Subsecretaría General o a las Salas, según corresponda.

- Registrar y distribuir las promociones a las diferentes áreas que

integran la Suprema Corte.

- Capturar y actualizar en la Red Jurídica las promociones de nuevo ingreso y las dirigidas a los asuntos que se tramitan en la Suprema Corte, lo que constituye el 70 por ciento de información existente en la Red Jurídica específicamente en el Módulo de Informes, y

- Las demás que le confieran las disposiciones de observancia general aplicables, así como las que le sean encomendadas.

Cientos de papeles

De acuerdo a Georgina Liévana Torres, en los últimos años se ha

Casos históricos

La oficina de Certificación Judicial y Correspondencia ha recibido a lo largo de su existencia miles de casos que al paso del tiempo se han vuelto históricos como el de Jacques Mornard, asesino del político y revolucionario ruso, Lev Davidovich Bronstein, mejor conocido como León Trotsky, quién el 25 de agosto de 1944 promovió ante la SCJN un amparo directo en contra de la sentencia dictada el 16 de mayo de 1944 por la Octava Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El fallo del Tribunal lo declaró responsable de los delitos de homicidio proditorio y portación de arma prohibida en agravio de Lev Davidovich Bronstein y lo condenó a purgar 20 años de prisión con carácter reventivo hasta por una mitad más de la duración en su caso y a cubrir la cantidad de 3 mil 485 pesos a la viuda de Davidovich, Natalia Sedova.

Lev Davidovich Bronstein, organizador clave de la Revolución de Octubre, golpe de Estado que permitió a los bolcheviques tomar el poder en noviembre de 1917 en Rusia, según sus historiadores, adopta el seudónimo de León Trotsky, -que era el nombre de uno de sus carceleros en Siberia-, cuando empieza a colaborar en el periódico *Iskra* del Partido Socialdemócrata de Rusia, cuyos dirigentes eran Vladímir Ilich Lenin, Yuli Mártoy y Georgi Plejánov.

Tras una serie de acontecimientos en la élite política rusa, distanciado de los máximos líderes socialistas, Trotsky es expulsado del país y empieza un largo peregrinar por diferentes naciones hasta que en 1937 solicita asilo político en México, concediéndoselo el Presidente Lázaro Cárdenas.

En 1940, el líder ruso José Stalin dio la orden de

incrementado el número de documentos que ingresa a la SCJN. En 2006 fueron 6 mil 171 asuntos nuevos; en 2007, 7 mil 241; en 2008, 7 mil 534; en 2009, 8 mil 691; en 2010, 9 mil 212. Eso es en cuanto a expedientes. En lo que se refiere a promociones que se canalizan al Pleno, a la Primera y Segunda Salas y trámite de Controversias Constitucionales son alrededor de 40 mil anuales.

Sólo para darse una idea del trabajo que desahoga *Oficialía de Partes* diariamente: se reciben entre 30 y 50 expedientes en un día normal, y en uno pesado hasta 70; y un aproximado de 400 promociones que se canalizan a la Primera y Segunda Salas.

Los tipos de expedientes más frecuentes son amparos en revisión en materia fiscal, penal y otras materias.

En los últimos años la SCJN ha tenido encima los reflectores de los medios de comunicación al desahogar asuntos polémicos, de gran relevancia para el país. “Con todas las investigaciones que ha hecho

la Corte por violaciones graves, la sociedad ha vuelto la mirada hacia ella y en sentido estricto tienen derecho a exigir que se investigue su caso, que se le dé seguimiento, pero hay ciertos requisitos de forma que deben cumplirse para dar entrada a un determinado asunto y para que prospere”, dice Liévana Torres.


Asuntos competencia de la Corte

De acuerdo a la Ley Orgánica de la SCJN los asuntos que ingresan a la Oficina de Certificación Judicial son: Amparos directos en revisión, Amparos en revisión, Acciones de inconstitucionalidad, y Controversias Constitucionales, Conflictos Competenciales, Contradicciones de tesis, Denuncias de Repetición del Acto Reclamado, Impedimentos, Incidentes de inejecución de sentencia, Incidentes de inconformidades, Juicios ordinarios civiles federales, Juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal.

Y la lista continúa con los re-

cursos de Apelación, recursos de Queja, Recursos de Revisión Administrativa, Recursos de Reclamación, Reconocimientos de Inocencia; Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción; solicitudes de modificación de jurisprudencia; diligencias de jurisdicción voluntaria.

Hace hincapié en el marco normativo que establece las atribuciones de la Oficina bajo su dirección para luego subrayar que el trabajo no termina ahí porque toda promoción que llega, aún cuando no tenga un tipo de expediente específico, se le tiene que dar trámite de acuerdo al artículo 8o constitucional.

El trabajo desarrollado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia en conjunto con el trabajo que desempeña la Subsecretaría General de Acuerdos representa el primer filtro para determinar lo que es competencia de la Suprema Corte. La primera al formar los expedientes y canalizarlos de manera inmediata y la segunda al emitir los acuerdos que firma el presidente de la SCJN. 

asesinar a Trotsky, quien sufrió dos atentados: en mayo de 1940, un comando de 20 hombres armados penetró a su casa y dispararon cerca de 400 tiros con armas de grueso calibre, sin lograr asesinarlo.

El 20 de agosto de 1940 Jaques Mornard, comunista catalán, logró infiltrarse en su círculo de conocidos ganándose la confianza de una de las secretarías de Trotsky, Silvia Ageloff, con la que mantuvo un noviazgo premeditado para perpetrar el homicidio.

Con el pretexto de que leyera un escrito suyo se acercó a Trotsky y mientras este leía le clavó un piolet en la cabeza. El grito de Trotsky se escuchó como un estruendo en toda la casa y un día después murió en un hospital de la Cruz Verde.

Mornard fue capturado dictándosele sentencia el 16 mayo de 1944, en ese mismo año -Agosto 25- promueve un amparo directo argumentando que el deceso se produjo durante una riña.

La Primera Sala de la SCJN atrajo el caso y tras analizar un expediente de 132 fojas, el 7 de octubre de 1954 falló: “no amparar ni proteger a Jacques Mornard contra la sentencia dictada el 16 de mayo de 1944 por la Octava Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal”.

Descartó la atenuación de riña por considerar que fue un homicidio calificado con premeditación, ventaja, alevosía y traición. El Ministro Presidente de la Primera Sala que suscribió el fallo era Luis Chico Goerne.



Suprema Corte de Justicia de la Nación: un espacio para la igualdad de Género



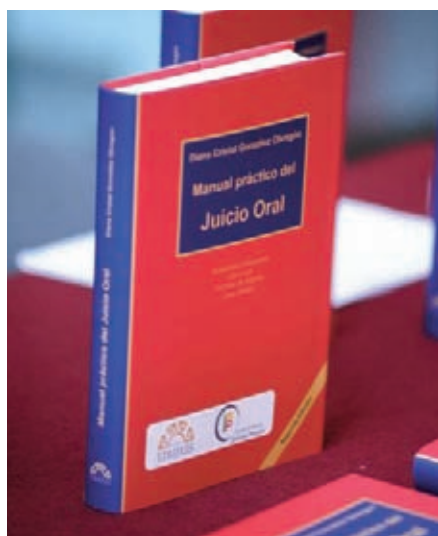
La **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, como máximo tribunal del país, busca ser ejemplo a nivel laboral, fomentando que quienes trabajan en ella, convivan en ambientes **laborales libres de discriminación** y en **condiciones de igualdad**.

Acercamos la justicia a todos



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación

El Sistema Penal Acusatorio: un reto para México



Isabel Salmerón

El Sistema Penal Acusatorio constituye un cambio integral en la forma de impartir justicia en México, ofrece ventajas y presenta retos que exigen de todos los actores involucrados compromiso y un máximo esfuerzo para hacer posible su adecuado funcionamiento, señaló Diana Cristal González Obregón, en la presentación de su libro *Manual Práctico del Juicio Oral*.

Ante un nutrido auditorio, la Coordinadora de Capacitación del Sistema Acusatorio y Juicios Orales en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, des-

tacó la contribución de su obra para entender el Sistema Acusatorio Penal mexicano.

Recordó que cuando se inició la capacitación en la materia se retomaban las experiencias internacionales, pero México cuenta con particularidades que no tiene ningún otro sistema, como el recurso legal del amparo y la figura del ministerio público.

A estos aspectos, apuntó, se sumó la dificultad de seguir aplicando experiencias internacionales, en virtud de que nuestro sistema penal no es consecuencia de una dictadura, ni se creó a partir del sistema acusatorio.

Ante la Magistrada Graciela Rocío Santes Magaña, titular del Cuarto Tribunal Unitario en materia Penal del Primer Circuito; el Magistrado Juan José Olvera López, integrante del Primer Tribunal Colegiado en materia Penal del Primer Circuito; y, la Jueza Graciela Martha Aguirre, titular del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, quienes comentaron el libro, dijo que la aportación del manual es construir una base de conocimien-



tos en la materia.

En su oportunidad, el Magistrado Juan José Olvera López se congratuló de que la obra en cuestión se encuentre entre las primeras publicaciones sobre el nuevo sistema de justicia penal, convirtiéndose en un libro de texto o por lo menos de consulta obligada en las facultades de derecho.

Explicó que la obra se construye sobre dos ejes: el primero, se destina al examen de los grandes trazos del sistema de justicia penal relativos a principios funcionales; y, el segundo, sobre el análisis que se hace del juicio propiamente dicho.

A su vez, la Jueza Graciela Martha Aguirre subrayó la importancia de este libro por tratarse de un trabajo de investigación serio, sustentado en estudios jurídicos, de relevancia directa y material dirigido a implementar de forma real el sistema de justicia acusatorio.

Por sus características, el sistema penal acusatorio enfrentará diversos obstáculos, como la resistencia al cambio por el desconocimiento que existe de sus alcances, de ahí la necesidad de formar a quienes deberán operarlo, añadió. ■

Impartidores de Justicia del PJJF se reúnen con empresarios e intelectuales de Finlandia



Miguel Nila Cedillo

Con el fin de mantener vínculos permanentes en todos los ámbitos y actividades, impartidores de justicia del Poder Judicial de la Federación (PJJF) sostuvieron una reunión de trabajo con empresarios e intelectuales de la República de Finlandia, país nórdico, miembro de la Unión Europea.

El Director General del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), Leonel Castillo González, sostuvo (que en el PJJF) “nos queda muy claro que no nos regimos nada más por la normatividad proveniente de nuestras legislaturas, sino que en la actualidad hay una red extensa de normativas que van desde tratados de libre comercio, convenciones y tratados internacionales que los jueces tenemos que aplicar desde el caso más pequeño y sencillo, hasta los conflictos o litigios más complejos”.

En la sede del IJF donde se desarrolló el encuentro, el Magistrado Leonel Castillo apuntó que la institución a su cargo está convencida de que el PJJF no es algo en sí

para sí, sino un enlace de una cadena extensa de todas las relaciones sociales, económicas y políticas.

Por ello, agregó, “resulta indispensable mantenernos vinculados permanentemente con todos los ámbitos y actividades, a nivel nacional e internacional”.

También destacó que la única forma de aplicar debidamente la justicia es interpretar de manera transparente y profesional las decisiones, así como conocer directamente los factores y protagonistas que están inmersos en los conflictos.

Mientras tanto, el empresario Alfredo González Hernández, integrante de la Asociación México Finlandia, en aquel país, agradeció al IJF la invitación.

“Cuando le compartí a la Delegación de Finlandia que había la necesidad de intercambiar experiencias con jueces y magistrados mexicanos, les agradó la idea y los integrantes me brindaron las facilidades para que se concretara el viaje a México”, mencionó Alfredo González.

Por su parte, el empresario Jou-

ko Kyllonez manifestó que su presencia en México “es para trabajar en la tecnología donde la innovación es algo preliminar, y es aquí donde me doy cuenta que los mexicanos son creativos e innovadores. Estoy interesado en México porque es un país que se está desarrollando muy rápido”.

En la reunión, el Magistrado Neófito López Ramos y el Juez Fernando Rangel Ramírez coincidieron en señalar que el intercambio de información tecnológica con Finlandia abre la posibilidad de aplicar sus avances en la impartición de justicia en México.

“Por ejemplo, un trabajo a distancia, un trabajo que permita ahorrar papel, una tecnología que nos permita comunicar de inmediato nuestras decisiones”, afirmó el Magistrado López Ramos.

“Es importante este intercambio porque nos permite conocer cuáles son las innovaciones que ellos están introduciendo a través de lo que es la cultura cibernética; eso nosotros debemos aplicarlo en los juzgados federales del país”, acotó el juez Fernando Rangel. ■



Con un fraterno encuentro deportivo celebran el Día del Servidor Público

Con un fraterno partido de fútbol soccer, entre un combinado de servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y miembros del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF), se celebró el Día del Servidor Público del Poder Judicial de la Federación.


El encuentro deportivo que se llevó a cabo el 2 de abril pasado en las instalaciones deportivas de la Universidad Intercontinental, Campus Sur, favoreció al equipo del STPJF al vencer por cinco goles a cero a su oponente.

El silbatazo de inicio sonó a las 11:00 horas, en el terreno de juego el equipo combinado de la SCJN liderado por Jorge Alfonso Macías Pensado, secretario particular del Oficial Mayor, y Joaquín Rocha, maestro de acondicionamiento físico del grupo de pensionados del PJJ y gloria del olimpismo nacional; en tanto que la escuadra del STPJF encabezada por su secretario General Juan Bautista Reséndiz; su

secretario particular, Alfonso Silva García, y el subsecretario general de la agrupación sindical, Gilberto González Pimentel, con los mejores ánimos para dar un gran espectáculo a los presentes.

En el primer tiempo, al minuto 20, después de que ambos equipos buscaron repetidamente la portería opuesta, José María Chávez del STPJF abrió el marcador, situación que puso nerviosos a los servidores públicos de la SCJN quienes descuidaron su terreno recibiendo dos goles más para ir al intermedio con un marcador de 3-0.

El marcador obligó a realizar cambios en el combinado de la SCJN fortaleciendo su juego para el segundo tiempo, sin embargo la suerte estaba con el sindicato que la aprovechó al máximo metiendo dos goles más para terminar el partido con un 5-0.

Los espectadores, familiares de los deportistas, disfrutaron el encuentro que estuvo lleno de emociones, para luego compartir con ellos una taquiza. 

Inauguran autoridades torneo de futbol rápido varonil

Manuel Arvizu Maraboto

Con marcador final de once a cero se jugó el primer partido de futbol rápido organizado por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación en la cancha que comparten la Cámara de Diputados y el Instituto de la Judicatura Federal.

El primer gol lo anotó Enrique Sumuano Cancino, Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, que apoyó el torneo pero, aunque fue un tiro perfectamente calculado al ángulo inferior derecho del marco sorprendiendo hábilmente al guardameta, no contó porque fue el de la ceremonia inaugural.

El segundo tiro al marco lo hizo el líder sindical, Juan Bautista Reséndiz, pero voló su disparo. De todos modos tampoco hubiera contado porque también era simbólico para abrir oficialmente el torneo en el que participan 27 equipos.

Se dispararon cohetes de confeti, animaban la fiesta los saltarines Israel Rabadán y Ricardo Hernández, montados en sus Rucks (botines enresortados para brincar hasta un metro), y Fernando Lacán y Andrés López, con su Batucada de dos tarolas; se soltaron globos verde, azul y rojos y los equipos desfilaron vestidos de todos los colores posibles aunque atrajo las miradas de la concurrencia masculina

el blanco de los uniformes de las jóvenes edecanes que guiaron a cada grupo para formarlos en la cancha.

El sol caía a plomo con la dotación de ozono que correspondió a cada quién. Eran las cuatro y media de la tarde. La mayoría sin comer pero todos sudaban. Gritos, instrucciones de los entrenadores, gente buscando la sombra.

“Favor de ponerse de pie. Los honores a la bandera. Firmes ¡ya! Saludar ¡ya!”. Entra la banda de guerra del Heroico Cuerpo de Granaderos del Distrito Federal. Todos de negro. Se entona el himno, sin música, solo acompasado con las baquetas de los tambores de guerra y las voces de los deportistas. Se desplazan los cinco abanderados empuñando el asta del lábaro patrio. Los tres del frente de casi dos metros de estatura que no es la común en el regimiento. Aplausos.

El locutor presenta al presídium: “En primer lugar Enrique Sumuano Cancino, Secretario Ejecutivo de Administración; Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; Armando de Luna Ávila, Director General de Servicios al Personal; al Contador Público, Bernardo Cárdenas Zannata, Director de Prestaciones Ins-

titucionales. Asimismo Alfonso Silva, del Sindicato.

Y finalmente cede el micrófono al líder Bautista Reséndiz, quien expresa a los presentes que “agradecemos a las autoridades haber permitido organizar conjuntamente este evento para beneficio de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, de la Sección Uno del Distrito Federal. Al tener estas pláticas coincidimos en que debemos beneficiar a los trabajadores. De aquí saldrá un representante para llevarlo a eventos fuera del país y aquí mismo en el país. Nosotros les deseamos la mejor de las suertes a los 27 equipos inscritos a este evento de futbol rápido y les deseamos toda la suerte del mundo.

“Por favor jueguen limpio porque esta es la gran familia del Poder Judicial de la Federación. Que gane el mejor y ya ganó el Poder Judicial al estar unidos aquí. Muchísimas felicidades. Enhorabuena y a hacer las cosas como se deben hacer: Jugar bien, divertirse, pero sobre todo convivir entre amigos trabajadores. Muchas felicidades”.

Invitado por Bautista, Sumuano Cancino tomó el micrófono para hablar a nombre del Consejo de la Judicatura Federal: “Es para mí un honor estar en esta tarde de futbol con todos ustedes y me da



más gusto ver que es una tarde de familia del Poder Judicial. Veo hijos, veo esposas que están aquí y para nosotros esto es lo que vale la pena: buscar actividades que nos unan y nos conjunten como Poder Judicial.

“Que vean que el Consejo de la Judicatura Federal está haciendo todo lo posible por tratar también de llevar actividades deportivas y culturales para todos nosotros. Estas son las primeras actividades que en muchos años se hacen de manera conjunta entre el Sindicato y la Institución con el propósito de lograr mayor cobertura y mayores beneficios para todos ustedes. No me resta más que felicitarlos por el esfuerzo de venir acá a divertirse esta tarde y tratar de brindar a ustedes y a su familia una tarde de esparcimiento en una práctica que a todos nos gusta en México que es el fútbol.

“No me resta más que felicitarlos y sumarme a la arenga de don Juan Bautista que acaba de decir que todos ya ganaron pero sobre todo ya ganó el Poder Judicial con la actitud de ustedes y su participación esta tarde”.

El jugador Ricardo Villanueva Millano, del equipo *Guerreros*, pronunció enseguida el juramento deportivo: “Atletas: en nombre de mis compañeros competidores y

del mío propio juro competir con lealtad, honestidad y respeto, por el engrandecimiento del deporte. Gracias”. Igual de breve, el profesor Arturo Guerrero, del Colegio Arbitral: “En nombre de mis compañeros árbitros y el mío propio juro respetar y hacer respetar los reglamentos que rigen en esta competencia para bien de este torneo. Gracias”

Y vino la patada inaugural a cargo de Bautista Reséndiz.

“Dos patadas –dijo el locutor–: “El licenciado Enrique Sumuano se está uniendo a los goles con causa...todas las cámaras se están apuntando a la portería. Solicitamos la presencia del arquero Tamacho. (Otro locutor: “Le recordamos al señor Juan Bautista que en estos momentos nos estamos enlazando vía satélite a 32 países de habla hispana que están siguiendo muy atentos lo que va a ocurrir a continuación”).

Esto es, o mejor dicho, fue: para 32 países el líder Bautista puso en órbita el balón que el portero Tamacho siguió con la vista. El narrador, muy respetuoso, dice que “por poco la mete al ángulo superior derecho...”

“Viene el licenciado Sumuano. Se perfila... ¡Ooorale!..Tú sí sabes...”

Los 32 países vieron el golazo,

abajo a la derecha...

Y le ceden el micrófono a Sumuano, entre aplausos, para hacer la declaratoria: “Siendo las cuatro cincuenta horas del día veintidós de marzo de 2011 declaro formalmente inaugurado el torneo de fútbol rápido 2011. Enhorabuena para todos. Muchas felicidades y que gane el mejor”.

En ese momento, por el micrófono se invita al aplauso a los del presidium, que se retiran del escenario. A las cuatro cincuenta horas del día veintidós...abandonaron el sol a plomo para que sudaran la camiseta los rayados en azul y blanco del equipo *Guerreros* y los de negro, del *Asturias* que, recibió once goles por ahí de las seis de la tarde de ese caluroso 22 de marzo de 2011.

Además, en la fecha, el 22, se jugaron más partidos: *Real budas* y *Manchester*, y en la cancha de Eduardo Molina, Real Auxiliar frente al *Tercer Tribunal Laboral* y *Cúcara Mácara* frente al *Noveno Administrativo*. “Los partidos del día de hoy –se dijo al micrófono– se dedican al jugador Omar Aparicio Ramírez esperando su pronta recuperación y su regreso a las canchas”.

Así empezó y seguirá el torneo, con equipos divididos en tres grupos (A, B y C) de los nombres (escogidos por sus capitanes) más llamativos: *Ángeles* y *Serafines*, *Titanes*, *Los Dieces*, *Real Bañil*, *Azul 13*, *Perros de Reserva*, *Galaxy*, *Dream Team*, *Defensoría Pública*, *Cúcara Mácara*, *Combinado 11 OCC*, *Liverpool*, *Aguiluchos*, *Espartanos*, *Pitufos*, *Real Budas*, *Real Auxiliar*, *Tercer Tribunal Laboral*, *Noveno Administrativo*, *Riesgo*, *Barza Oriente*, *Stardo ZT*, *Novatos*, *Darma* y *Manchester*. ■

Fortalezcamos la impartición

Dr. Rolando de Lassé
Secretario Ejecutivo, AMIJ

Partiendo de la premisa de que no puede mejorarse aquello que no se conoce, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), apoya proyectos de investigación que permitan conocer con certeza características objetivas de la impartición de justicia en el país.

A finales de 2005, la Suprema Corte de Justicia de la Nación concluía en su Libro Blanco de la Reforma Judicial que "...carecemos de información basada en datos duros sobre el estado que guarda el sistema de impartición de justicia del país...". A partir de esa fecha, se ha realizado un esfuerzo sin precedentes para desarrollar una serie de estudios basados en datos duros y objetivos con los cuales pueden tomarse decisiones administrativas, de política pública y de buen gobierno judicial, considerando, además de opiniones y percepciones, datos verificables.

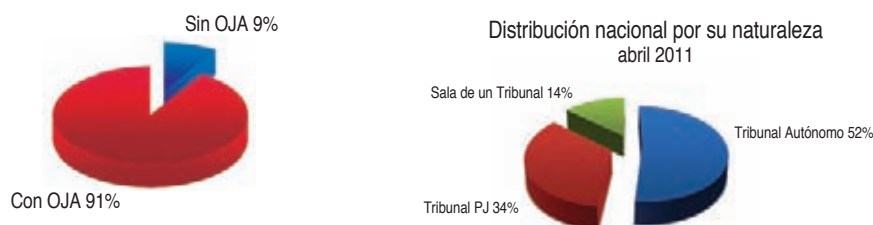
Este es el caso de la justicia administrativa, para la que se realizó el *Diagnóstico del funcionamiento del sistema de impartición de justicia en materia administrativa a nivel nacional*, publicado en 2010 y con base en el cual, en marzo pasado, la AMIJ realizó un pronunciamiento ante diputados del Estado de Oaxaca con motivo de la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado de modificar su Constitución. En un foro en que participaron legisladores, académicos e impartidores de justicia, se argumentó a favor del fortalecimiento de los tribunales administrativos autónomos, superando las consideraciones de convertir, en este caso particular, al Tribunal del Estado en una sala especializada del Tribunal Superior de Justicia.

El diagnóstico mencionado analizó a los diferentes órganos impartidores de justicia administrativa (OJA) del país, y mediante un estudio de corte organizacional, concluyó que existen asimetrías importantes entre ellos. Así, aunque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), como muchas otras constituciones locales, prevén la creación de órganos de justicia administrativa, "carecemos de un modelo institucional a nivel nacional".


En este sentido, la función encomendada por la CPEUM a los tribunales contencioso administrativos en su artículo 116, fracción V, requiere que cuenten con plena autonomía para dictar sus fallos, pues es a través de este tipo de órganos que el ciudadano puede tener un control sobre los actos del Estado, por lo que no debe existir dependencia jerárquica entre tales órganos jurisdiccionales y cualquier otro órgano del Estado. Por autonomía en este punto, tradicionalmente se ha entendido que este principio comprende al gobierno y a la administración de los órganos impartidores de justicia.

Se encontró que a nivel nacional el 91% de las Entidades cuentan con un OJA. Únicamente Chihuahua, Coahuila y Puebla no tienen un órgano especializado en la materia.

De las 29 entidades que cuentan con un OJA, el estudio encontró que en cuanto a su organización y funcionamiento, existen tres modelos o tipos de OJA. La tendencia a fin de lograr mayor autonomía entre los órganos de justicia administrativa, ha sido constituirse como tribunales autónomos (52%¹). El segundo tipo, que corresponde al 34%, lo conforman los tribunales especializados integrados con autonomía a los poderes judiciales estatales². Finalmente, el tercer tipo corresponde a los creados como una sala dependiente de un tribunal superior de justicia, ya sea una sala exclusivamente administrativa o mixta, de ésta última categoría, sólo 4 entidades, es decir, el 14%³, cuentan con esta organización.



Sin lugar a dudas el tema que más preocupa al pretender convertir un tribunal en una sala dependiente a un Tribunal Superior de Justicia, es que no se crean los incentivos para maximizar el potencial que existe en el uso generalizado de la justicia administrativa y asegurar la independencia de los OJA en sus decisiones.

De ninguna manera pretendemos aquí afirmar que sólo existe un modelo viable para los OJA. Como en todo sistema federal, son las particularidades y las diferencias entre federación, estados y municipios los que flexibilizan al sistema jurídico y le permiten evolucionar; por el contrario, queremos justamente evidenciar la naturaleza distinta de la justicia administrativa que la separa de la justicia ordinaria y como tal, afirmar que debemos fortalecer sus propios procedimientos y particularidades, administración, funcionamiento, gobierno, presupuesto e independencia. En una sola palabra, debemos transitar hacia la autonomía de la justicia administrativa. 

1 Baja California, Colima, DF, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas.

2 Aguascalientes, Chiapas, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Veracruz y Yucatán.

Yucatán y Oaxaca recientemente cambiaron la naturaleza de sus OJA, pasando de tribunales autónomos a tribunales especializados pertenecientes al Poder Judicial. En el caso específico de Oaxaca, se encuentra pendiente de publicación en la *Gaceta Oficial del Estado* el cambio de naturaleza del OJA, sin embargo éste se encuentra aprobado por su Congreso.

3 Baja California Sur, Campeche, Quintana Roo y Tlaxcala.

7 de marzo:

tres conmemoraciones en una misma fecha



Dr. Gonzalo Uribarri Carpintero.

Como sabemos en el Poder Judicial de la Federación el establecimiento del día del Juzgador Mexicano fue el resultado de una convocatoria del año 2008, expedida en conjunto por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para seleccionar una fecha destinada a honrar al juez mexicano. La fecha ganadora, de entre varias propuestas, fue el día 7 de marzo, coincidente con la instauración en 1815 del tribunal supremo de una nación en plena lucha por conquistar su independencia. Así, desde 2009, el 7 de marzo está dedicado a ser el *Día del Juzgador Mexicano*.

Con idéntica intención de recordar la instauración del Máximo Tribunal en Ario de Rosales, Michoacán, el 7 de marzo fue elegido desde hace algunos años como el día del *Servidor Público del Poder Judicial de la Federación*. De manera que tanto quien sirve como juzgador como quien realiza otras labores en la judicatura, tiene en esta fecha motivos de conmemoración insoslayable.

La fecha en cuestión conduce a reconocer la importancia de la

función del juzgador, que debe estar impregnada del profesionalismo, objetividad, imparcialidad y excelencia, principios rectores que recoge el *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación*. La función del juez es, sin lugar a dudas, una de las más arduas y de altísima responsabilidad que a un ser humano se le pueden encomendar; de ahí la necesidad de honrar su investidura en un día específico en reconocimiento a los atributos que proyecta en la sociedad a la que sirve: la imagen de respeto, el conocimiento del derecho y la honorabilidad personal.

En este año, la ciudad de Villahermosa, Tabasco fue el marco de esta celebración. En la ceremonia presidida por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de dicha entidad federativa, Rodolfo Campos Montejo, donde acudieron entre otras personalidades el Secretario de Gobierno del estado, Humberto Mayans Canabal; Rodolfo Luis Vigo ex Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial; Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Manuel Hallivis Pelayo, así como de varias personalidades del poder judicial de ese estado del sureste.

Durante el evento, el Ministro

en retiro Mariano Azuela Güitrón señaló que "...las celebraciones como ésta, además de ser campo de la emotividad, deben llamar a reflexionar sobre la profundidad e inspiración de las mismas, debido a que esta fecha se basa en los jueces que tienen una vida ejemplar, no solo en su vida personal, sino también en el ejercicio de su actividad profesional. Y además de tener una gran calidad profesional, el juez que tiene la fundamental obligación de conocer el derecho de una manera dinámica por los cambios que se dan en la sociedad, debe respetar mediante su diario quehacer los principios y las virtudes de la ética judicial...".

En esta celebración, Rodolfo Luis Vigo, impartió una conferencia magistral sobre las exigencias actuales para el mejor juez, señalando, por ejemplo, que los avances informáticos en nuestro país son un gran apoyo a la labor judicial; que resulta conveniente dotar a la judicatura de la facultad de presentar iniciativas procesales, al ser quienes mejor conocen el tema de la aplicación del derecho, y que el servicio de impartición de justicia debe responder a todos los problemas sean grandes o pequeños.

Por todo ello, hoy más que en cualquier otra época, y dadas las

circunstancias adversas que enfrenta al tomar decisiones independientes, el respeto al juez y todo lo que representa, es un deber social.

En fechas recientes y por diversos medios, se han expresado comentarios adversos, alusivos a la actuación del “poder judicial”, o del “sistema de justicia”, en que se ha puesto en duda la efectividad de la impartición de la misma. La falibilidad humana es inevitable, la expresión de calificativos negativos a la imagen del juez se da en muchos casos y latitudes, sin embargo, lo cierto es que es a través de celebraciones alusivas como ésta, que se presenta la oportunidad para dedicarle un día al juzgador; a efecto de destacar precisamente la relevancia del trabajo judicial, a tal grado que esa fecha es un motivo suficiente e incluso justo, para honrar a quien cotidianamente desarrolla su labor con profesionalismo, responsabilidad, decoro, orden, sencillez y humildad, con perseverancia, honestidad y compromiso social, de manera que sus actividades sean transparentes y sus resoluciones independientes, justas e imparciales.

Es pues imperioso reconocer la valía de su investidura y la trascendencia de su función jurisdiccional en la sociedad; sin duda, el resultado de su actuación apegada a todos los valores y virtudes que prescribe el *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación* es el de un poder judicial fortalecido.

Creemos que el juez que sabe cuál es su tarea, el que reúne todas las virtudes señaladas, que lo acercan a lo que se denomina coloquialmente como un “buen juez”, no solamente por ser una persona que conoce del derecho –en toda

su extensión- y tiene experiencia en el quehacer jurisdiccional (conduciéndose siempre conforme a la recta razón), sino porque además es virtuoso en su vida personal y los que lo rodean son testigos de esa ejemplaridad, es a ese juez al que se le rinde homenaje en ese día especial.

En cuanto a la instauración de un tribunal supremo de justicia en una nación que estaba cerca de lograr su independencia, fue reflejo de la exigencia de una sociedad libre y democrática, de una nación con régimen republicano concebido por Morelos en la primera carta constitucional *Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana*, de 22 de octubre de 1814, conocida mejor como *Constitución de Apatzingán*, un documento que fijó con mucha claridad la división de poderes y la soberanía popular.

Puesta la primera piedra del edificio de la honorable institución, a lo largo de dos centurias el más alto tribunal del país, entre guerras civiles e imposición de un monarca extranjero, con la integración en sus salas y pleno de hombres ilustres y visionarios, ha evolucionado hasta nuestros días para constituirse en el órgano de gobierno que proporciona el equilibrio necesario para solucionar la conflictiva social y política, a fin de que haya paz y sana convivencia entre los individuos.

Resulta obvio pero a la vez indispensable, destacar que la presencia de un tribunal supremo garantiza la aplicación del orden jurídico y el respeto a los derechos esenciales de la persona; por ello, recordar el 7 de marzo como la fecha del establecimiento del primer tribunal supremo –que aún en con-

diciones inestables como las que se vivían en ese momento, habría de evolucionar a la luz de varias reformas, en el máximo intérprete de la *Constitución Política* y regulador del orden constitucional– es otorgarle su lugar y honra como la institución autónoma e independiente del poder público, garante de los derechos fundamentales y protectora de las libertades.

Para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que no son jueces, pero que también celebran su día junto con el del Juzgador; representa un honor y un recordatorio de la responsabilidad que comparten con ellos en la tarea diaria de la impartición de justicia; se comprende asimismo la relevancia del cumplimiento de los estatutos contenidos en el Código de Ética arriba mencionado, pues el profesionalismo, la objetividad y la excelencia deben ser características que definan el trabajo de todos los que laboran al servicio de la justicia.

Finalmente, las celebraciones y festejos de eventos de esta naturaleza no deben quedar circunscritas precisamente a fechas del calendario o efemérides, sino que han de coadyuvar a que, con esmero y dedicación en la tarea cotidiana, la judicatura encare el futuro y los retos que ofrece la modernidad, con los avances vertiginosos de la ciencia, los cambios en la concepción del derecho, las reformas a la propia constitución que están en camino y a diversas leyes en temas trascendentales para nuestro sistema jurídico y el progreso de México, a efecto de colmar plenamente el derecho elemental de todos los individuos del acceso a la justicia, pronta, completa e imparcial. ■

Primera Sala El *nasciturus* merece la protección legal y el derecho a alimentos



Genaro González Licea

El derecho a la vida constituye un atributo inseparable de la persona. Es un punto rector que condiciona todo aquello que nutre su propia existencia, y propicia, a su vez, la obligación de protección y cuidado por parte de gobernados e instituciones públicas. Este derecho así visto, es la base y fundamento de varios derechos, entre ellos, el de alimentos, que es al que me referiré aquí.

La familia, como comunidad social, al tener como fin la subsistencia de sus miembros, hace que los alimentos se consideren como una obligación de proporcionarlos en el ámbito del orden público e interés social y, al mismo tiempo, como un derecho irrenunciable, intransferible e inembargable a recibirlos.

La institución de los alimentos implica el deber recíproco que tienen determinadas personas de proporcionar a otras, también determinadas, los elementos que permitan su subsistencia. No se vive de rocío, dice el refrán, y dice muy bien.

Cabe, sin embargo, preguntarnos: ¿Asiste este derecho al que apenas es una esperanza de nacimiento? ¿En un juicio se plantea el problema de pensión alimenticia si

en él se acredita el embarazo de la madre y existe presunción del nacimiento del menor antes del dictado de la sentencia definitiva?


La respuesta es sí. Estamos frente a una litis abierta, ya que, en el caso, desde la demanda de origen se fijó que al momento de nacer el producto tenía necesidad de alimentos. En ella la actora dijo que conforme pasara el tiempo de su embarazo necesitaría estudios clínicos, ropa y demás objetos necesarios para su hijo. Con independencia de esa situación, agregó, el demandado tiene la obligación de proporcionarle lo necesario para su sostenimiento, el embarazo mismo, hasta y posteriormente del nacimiento de su hijo.

Ante tal situación, sería ilógico que un juzgador argumentara que para actualizar la suplencia de la queja a favor del menor, sería necesario que su derecho estuviera incorporado a la litis, o más aún, que la condena de alimentos se debería condicionar a la acreditación del nacimiento del menor.

Por el contrario, era de concluirse que el *nasciturus* merecía la protección legal y el derecho a alimentos, si se demostraba su viabilidad por estar, se insiste, frente a una litis abierta y, ante tal situa-

ción el juez debe tomar las medidas conducentes para verificar el nacimiento del menor vivo y viable antes del dictado de la sentencia y, en caso de comprobarse de ser procedente, condenar al pago de alimentos a favor del menor.

Caso contrario se incumpliría con el mandato constitucional del interés superior de la niñez, y con lo dispuesto en convenciones y demás normas sustantivas y procesales sobre la materia. El planteamiento anterior fue sostenido en la tesis jurisprudencial 1ª./J.16/2011, de rubro: Alimentos a favor de un menor nacido después de presentada la demanda, pero antes del dictado de la sentencia. Procede su análisis aun cuando no se hayan solicitado, por existir litis abierta.

Seguramente el criterio anterior constituirá una herramienta argumentativa de gran contundencia jurídica para toda persona que, por sus circunstancias y hechos, en él se identifique. Para otros, quizá, permitirá recuperar la reflexión del libro clásico del Digesto que aborda el deber alimenticio como una de las obligaciones derivadas del parentesco: Del reconocimiento y de los alimentos de los descendientes, o de los ascendientes o de los patronos o de los libertos. 

Segunda Sala

IFAI: ¿Legitimado para promover controversia constitucional?



Óscar Zamudio Pérez

En sesión de 30 de marzo de 2011, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un recurso de reclamación en contra del acuerdo emitido por la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, designada como instructora en la controversia constitucional promovida por la Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Jacqueline Peschard acuerdo en el que determinó su desechamiento por notoriamente improcedente.

En la controversia constitucional de referencia, la Comisionada Presidenta del Instituto citado cuestionó el acuerdo de conciliación que puso fin a la queja CNDH/2/2010/1825/Q, emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el que esencialmente estableció que para salvaguardar el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales de los quejosos y demás personas a la que les fueron cancelados créditos fiscales en 2007 por el Sistema de Administración Tributaria, esta última autoridad sólo debería revelar el número de crédito, el monto y las razones o motivos de cancelación.

La Segunda Sala, si bien consideró procedente el recurso de reclamación interpuesto, lo declaró

infundado, pues estableció que dicho Instituto, como bien se estimó en el acuerdo recurrido, en el caso carece de legitimación activa para promover controversia constitucional.

Las razones para concluir lo anterior estuvieron encaminadas a demostrar que el Instituto en cita fue creado mediante Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, como un organismo descentralizado bajo la modalidad de organismo no sectorizado —ello con el propósito de suprimir el vínculo jerárquico que caracteriza a las unidades administrativas centralizadas y desconcentradas—, al que se le otorgó autonomía de gestión y patrimonial, en términos de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del decreto mencionado.

De esta forma, estableció la Sala, si bien se advierte que el Instituto cuenta con autonomía de gestión, como órgano de promoción y difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información del Poder Ejecutivo Federal, a pesar de su autonomía continúa conservando la naturaleza de órgano descentralizado.

En consecuencia, resolvió que al tratarse de un órgano descentralizado carece de legitimación ac-

tiva para promover la controversia constitucional, dado que no se ubica en alguno de los supuestos que establece el artículo 105, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tratarse de un órgano derivado y no originario, pues la legitimación activa en la causa debe desprenderse directamente de lo previsto por el numeral y fracción señalados, conforme al cual son objeto de tutela de aquel medio de defensa las atribuciones que la Ley Suprema otorga a los órganos originarios del Estado, esto es, aquellos que derivan del sistema federal y del principio de división de poderes y no así de los órganos derivados o legales, ello al tenor de la tesis del Tribunal Pleno de rubro: *Organismos Públicos Descentralizados. No Están Legitimados Para Promover Controversias Constitucionales*.

Además de lo anterior, la Sala precisó que no pasaba inadvertido que la pretensión del actor era dilucidar un aspecto de mera competencia legal que, según estimó, resultó invadida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pues se trata de un conflicto entre un organismo descentralizado y un órgano constitucional autónomo, supuesto que, como lo señaló, no se encuentra previsto en el artículo 105, fracción I, de la Ley Fundamental. ■



CCJ-Durango. Un lugar para actualizarse

Isabel Salmerón

Una Casa de la Cultura Jurídica que ha rebasado las expectativas de propios y extraños, por la excelencia de sus cursos, lo acertado de los temas, el alto nivel de sus ponentes y la amplia capacidad para satisfacer la demanda, no sólo de abogados sino de la ciudadanía en general es, sin duda, la Casa de Durango, *Javier Icaza y López Negrete*.

Además del cúmulo de servicios que presta: biblioteca, acervo histórico, archivo jurídico, visitas guiadas, librería y acceso a la información pública, ha logrado satisfacer las exigencias de una población que apuesta a una mejor preparación, tanto de su área de especialización como de cultura general.

La demanda es alta, pues los duranguenses se han convertido en asiduos participantes, ya sea como alumnos o como disertantes en diplomados, seminarios, talleres, conferencias, o pláticas. La CCJ se ha convertido en punto de reunión donde aprenden, se relacionan con sus pares y cosechan amistades.

Casa abierta

César Miguel González Piña Nevares, Director de la CCJ-Durango, comenta que ésta es una gestora de información jurídica en la que toda la sociedad tiene cabida. No hay discriminación, somos un vínculo.

Nuestros servicios son amplios y diversos, ofrecemos visitas guiadas para diversas edades desde kínder



hasta maestría; y además difundimos la cultura jurídica a través de eventos enfocados a problemáticas sociales y casos que resuelve la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Estamos impartiendo el diplomado *El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México, desde la Perspectiva Constitucional*, que elaboraron la SCJN, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, a lo largo de 2011 tendremos conferencias sobre la Reforma de 1847; las Leyes de Reforma; El Imperio; un diplomado en materia de Amparo Indirecto, además de conferencias y presentaciones de crónicas.

Con la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) se cuenta con diversos convenios de colaboración, así como con sus facultades de psicología y comunicación.

“En principio, nuestros usuarios son abogados litigantes, servidores públicos, estudiantes de Derecho, pero la Corte se ha preocupado en hacer materiales accesibles, obras con lenguaje sencillo para aquellas personas ajenas al estudio de la ley, además que se han dado conferen-

cias sobre temas que a todos les interesa como biogenética, aborto, etcétera”, expresa.

Semillero de talentos

Susana Magdalena González Rodríguez, Magistrada del Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito con residencia en Durango y coordinadora de Jueces y Magistrados de ese circuito, comenta que desde 1998 inició sus visitas a la CCJ, pues es una gran veta de conocimientos.

Añade que en este circuito desarrolló su carrera judicial como secretaria en un Juzgado de Distrito y en 2000 se llevó a cabo en la CCJ un seminario de Argumentación Jurídica, y que a través de videoconferencias y los conocimientos que se vertieron ahí se aplicaron en la elaboración de proyectos.

“En ese año, aún era secretaria, los cursos que tomé me dieron herramientas para poder llevar a cabo mi trabajo con mayor calidad, por lo que he seguido asistiendo pues me mantienen actualizada. Prueba de ello es el seminario de Derecho Constitucional que cursé cuando era ya Magistrada”.

Y es que, dice, en la última década el derecho se ha vuelto más dinámico, lo que nos obliga a estar

constantemente actualizados, pues con las nuevas interpretaciones que se dan a las normas jurídicas, los nuevos matices, hay que conocer cómo se está captando a nivel nacional.

La inclusión de estudiantes en las actividades que lleva a cabo la CCJ, le ha dado a éstas una perspectiva diferente pues ha generado diálogos frescos, interesantes, lo que ha permitido detectar a los que tienen interés por continuar la carrera judicial.

A pesar de no ser una escuela, al conjugar la teoría que reciben en la facultad y la práctica que les ofrece la Casa a través de los cursos, del análisis de sentencias relevantes, la ha convertido en un semillero de talentos.

Actualizar a los legos

Si bien es cierto que la actualización es fundamental para cualquier profesionista, más lo es para un impartidor de justicia, afirma Ruperto Triana Martínez, Juez Primero de Distrito en Durango, para luego subrayar que la excelencia y validez de los cursos en la CCJ es inobjetable.

Basta señalar el curso sobre juicios orales en relación con el de

amparo que acaban de impartir; que fue revelador para cualquier abogado pues no hay paridad, ya que mientras que el segundo es escrito, el primero es oral. Afortunadamente ya se está trabajando en la materia a nivel federal.

La CCJ también constituye un centro de reunión del poder judicial, de abogados, maestros, investigadores, quienes acuden a tomar cursos o bien a la biblioteca o al archivo histórico, apuntó el Juez.

Fieles a la CCJ

Una relación de fidelidad entre la CCJ y Martha Núñez, profesora en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, se dio a lo largo de los años, tiempo en el que se volvió una asidua visitante.

“He sido fiel a la CCJ porque me gusta cambiar los escenarios de aprendizaje con mis alumnos, me gusta que conozcan las herramien-

tas que ofrece la casa para sus estudios, tareas, investigación, o como consultas bibliográficas, de archivos e históricas”

A principio de año los estudiantes, independientemente del semestre que sean, acuden a una visita guiada y posteriormente al cine debate, que a la siguiente clase se discute en grupo para enriquecer el conocimiento. Y es que los paradigmas de la nueva educación son: aprender a ser, aprender a hacer.

Martha Núñez realiza su tesis de postgrado en la Universidad de Castilla La Mancha, España, en Derecho Social, y acude a la CCJ a consultar fundamentos jurisprudenciales de sentencias.

Un archivo histórico de primera

Un silencio se aprecia en la CCJ que permite trabajar a gusto, dice Martha Leticia Castañeda Nery, in-

vestigadora en el Archivo municipal de Durango, quien acude frecuentemente a ese recinto para consultar su archivo histórico.

“Estoy trabajando un catálogo sobre los juicios verbales, durante toda la primera etapa del Siglo XIX”, comenta la investigadora para luego explicar que éstos se daban por faltas administrativas y delitos leves y desaparecen en la medida en que el derecho se hace formal, se instaura un registro donde quedan los antecedentes probatorios por si hubiere un reclamo posterior. El expediente, se va haciendo más positivista, los registros exactos y científicos.



También estudia los juicios de amparo a partir de 1869, siendo los más recurrentes en esa época los reclamos de tierras en contra de una autoridad y por consignación forzosa del Ejército.

La actualización mantiene vigente al abogado

Enrique Arrieta Silva, investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UJED, afirma que el derecho se transforma constantemente, “de tal manera que si no te actualizas serás cada día menos abogado”.

Hasta antes de la década de los 50 quien estudiaba en una universidad podía estar seguro de que lo aprendido ahí le iba a servir hasta su muerte, porque el cambio no era tan rápido como ahora; los





profesionales hemos tomado conciencia de que se necesita estudiar siempre so pena de quedar rebasado y la CCJ ha venido a cubrir este campo de manera eficiente.

Arrieta Silva es un asiduo visitante de la Casa, pues además de tomar cursos ha recurrido a sus expedientes para llevar a cabo una investigación sobre las haciendas que se crearon durante el Porfiriato y que suman 181, señaló.

Oportunidad de actualizarse a quienes no pertenecen al PJJ

Raquel Leyla Arreola Fayad, abogada y mediadora certificada, agradeció el apoyo que la CCJ brinda a quienes no pertenecen al PJJ para actualizarse.

“Ahí cursé los básicos, una especialidad, diplomados y seminarios que fueron útiles en mi desarrollo profesional. Además de litigar impartí cátedra en Derecho y psicología en áreas como la formulación de peritajes y autopsias psicológicas”, explica.

Como profesora, Arreola Fayad ha realizado trabajos de investigación con sus alumnos en los que la Casa de Cultura Jurídica de Durango ha sido pieza fundamen-

tal, por ejemplo en un seminario de investigación en el que participaron 40 pasantes de derecho se indagó la historia legislativa del estado, desde 1925.

Actualmente trabaja en el protocolo de una investigación sobre origen, historia y evolución de los tres poderes en Durango y el apoyo que reciben en la Casa de la Cultura es invaluable, reconoce.

De estudiante a ponente

Alma Rosa Solís Ríos, quien en septiembre pasado concluyó su periodo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia y hoy es profesora de tiempo completo de la Facultad de Derecho de la UJED, comentó que en la CCJ tomó un diplomado en Derecho Procesal Constitucional, cuyo rigor académico le sirvió infinitamente. De ahí se trasladó a Chile donde se especializó en Juicios Orales y en este año será una de las ponentes de los cursos que sobre la materia impartirá la CCJ.


Tras manifestarse como una convencida de las bondades de los juicios orales, recordó que en Durango este nuevo sistema penal entró en vigor desde hace más de un año, por lo que los cursos

que se impartirán a jueces, magistrados, ministerios públicos, peritos, policías, estudiantes y medios de comunicación, permitirá un mayor conocimiento sobre el asunto.

Una segunda Alma Mater

“Si esta Casa la Corte la hubiera instalado hace 30 años, cuando egresamos la mayoría de mi generación, ¡olvídesel!, ahorita el foro estuviera muy adelantado. Para nosotros es nuestra segunda Alma Mater, porque nos da armas para estar actualizados”, comenta Leonel Espinoza Martínez, abogado postulante penalista.

El entusiasta litigante comenta que la CCJ además de brindarles cursos de primera, presta sus instalaciones a un grupo de abogados quienes se reúnen desde hace dos años los miércoles y viernes para debatir sobre temas de actualidad, principalmente en torno al proceso penal acusatorio que es “el nuevo rostro de la justicia en Durango”.

Es un gran acierto de la Suprema Corte el haber implementado las CCJ en cada uno de los estados, pues son espacios de reflexión que pueden ser aprovechados por todo el que quiera superarse. 

PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia de la Nación



MORAL Y DERECHO DOCE ENSAYOS FILOSÓFICOS

La Suprema Corte de Justicia coedita esta obra con el Departamento de Filosofía de la UAM-Iztapalapa. Se trata de colaboraciones de especialistas de dicha universidad y de otros reconocidos investigadores. Estos ensayos no están dirigidos exclusivamente a entendidos en filosofía, sino a toda persona interesada en conocer las concepciones de grandes pensadores sobre la convivencia del derecho con la moral. El sutil y delicado equilibrio existente entre lo moral y lo jurídico se puede apreciar en estos textos.

ENSAYOS QUE CLASIFICAN LAS RELACIONES ENTRE LO MORAL Y LO JURÍDICO, EXPUESTAS POR ESPECIALISTAS EN LA MATERIA

APUNTES DE LAS CLASES IMPARTIDAS POR ILUSTRES JURISTAS DEL SIGLO XX, NÚM. 9 CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Este Curso viene a enriquecer la serie *Apuntes de las clases impartidas por ilustres juristas del siglo XX*. Es una recopilación de ideas y reflexiones que Mario de la Cueva formulaba durante la exposición de esta materia. Representa un acercamiento espontáneo, pero conciso y sistemático, al estudio del derecho constitucional. La obra contiene un prólogo del Dr. Manuel González Oropeza, ex alumno de este célebre maestro universitario. Estos apuntes serán de utilidad para los iniciados en el estudio de dicha disciplina, e igualmente para quienes busquen mayores fuentes relativas a temas ya conocidos y que requieren referencias constantes.

VALIOSOS APUNTES DEL EX RECTOR DE LA UNAM Y MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL MARIO DE LA CUEVA



REIMPRESIONES



EL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, FRACCIONES I Y II, ANALIZADOS CON OBSERVACIONES DOCTRINARIAS Y JURISPRUDENCIALES

LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD ANÁLISIS DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Obra que actualiza la evolución jurisprudencial relativa al juicio y al procedimiento que, respectivamente, tratan las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Federal. En estas páginas se describen ambos medios de control, junto con diversas observaciones doctrinarias y jurisprudenciales expresadas en torno de ellos. Se evidencia con este libro la necesidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación mantenga informado al público sobre los asuntos de su competencia exclusiva.

EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN MÉXICO: RETOS Y PERSPECTIVAS

Publicación que reúne las ponencias presentadas en el Congreso El Sistema de Justicia Penal en México: Retos y Perspectivas, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Aplicando un método comparativo, los artículos se centran en el debate sobre el modelo penal acusatorio y los retos que entraña su instrumentación nacional en el corto, mediano y largo plazos. El fin básico de esta publicación es lograr una oportuna y adecuada divulgación de la reforma constitucional en materia penal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008.

DEBATE SOBRE EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y LOS RETOS A FUTURO

EVENTO

PRESENTACIÓN DEL LIBRO



El Juez del siglo XX
serie Jueces Ejemplares núm. 4
Ministro Felipe Tena Ramírez

Jueves 26 de mayo de 2011
a las 18:00 hrs. en el edificio alterno
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Av. Revolución Núm. 1508 P.B.



●●●●●●●● INFORMES

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171



Página web del Sistema Bibliotecario de la SCJN

El Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal invita al personal del Poder Judicial de la Federación y al público en general a conocer su nueva página web, la cual fue desarrollada con el objetivo de mejorar el aprovechamiento de los servicios y recursos que el Sistema Bibliotecario pone a disposición de sus usuarios.

Para lograrlo, se llevó a cabo la reorganización de contenidos y se integró un nuevo diseño visual, buscando facilitar la navegación y localización de información dentro de la página.

Entre los recursos disponibles a los que podrá acceder desde su computadora, con un navegador y acceso a internet de manera remota, se encuentran:

- El **Catálogo Público en Línea** (OPAC = *Online Public Access Catalog*) permite consultar la disponibilidad e información relativa a los títulos que integran el acervo bibliohemerográfico de las diversas sedes del Sistema Bibliotecario.

- La **Biblioteca Digital**, permite la lectura en línea de obras editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las que conforman su Colección Histórica, resguardada en su Biblioteca Central, todas estas digitalizadas; así como de libros en formato electrónico o digital. A través de ella, y desde el propio OPAC, se brinda también a los usuarios la posibilidad de revisar las tablas de contenido de diversos libros, para seleccionar con mayor precisión el material de interés. La sección incluye un listado con los libros disponibles en formato electrónico, el cual es actualizado mensualmente en razón de la permanente incorporación de títulos.

- El **Boletín de Novedades Bibliohemerográficas** presenta los títulos de reciente adquisición en el Sistema Bibliotecario, clasificados y catalogados conforme a las ramas del Derecho y materias afines, lo que al mismo tiempo da cuenta de la permanente actualización de los acervos del Sistema, para estar en condiciones de responder a las necesidades de información de la comunidad a la que sirve.

Red de Bibliotecas del PJF. Con el propósito de aprovechar los recursos humanos y económicos, así como la base técnica y tecnológica para fortalecer la imagen institucional del Poder Judicial de la Federación, en materia de servicios bibliotecarios, se conformó la Red de Bibliotecas integrada por más de 120 centros de consulta y acervos especializados en todo el país.

- **Servicios y Colecciones**, sección que presenta descripciones breves de los servicios que ofrecen las bibliotecas del Sistema y de las colecciones que integran su acervo.

- **Noticias y Avisos**, a través de este vínculo se mantiene informada a la comunidad usuaria, sobre los próximos eventos a realizar, comunicados y noticias, relativos al Sistema Bibliotecario.

Entre los recursos aprovechables dentro de las instalaciones de las bibliotecas que conforman el Sistema Bibliotecario se tienen:

- Las **Bases de Datos Especializadas en Línea** proporcionan acceso a fondos bibliográficos nacionales e internacionales y artículos presentados en texto completo, de revistas especializadas en derecho y áreas afines; a saber: Wilson Omnifile Full Text, Criminal Justice, Law Legal, Legal Trac, Gale Virtual Referency Library, Lexis Nexis, V-lex y Programa Latinoamericano de Colaboración y Acceso a la Información OCDE.



Consulta el portal en la siguiente dirección electrónica: <http://www.scjn.gob.mx/>

Novedades



B614
D473.3d

DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DERECHO INTERNACIONAL
COORDINADORES JUAN A. CRUZ PARCERO,
RODOLFO VÁZQUEZ, PRESENTACIÓN MÓNICA MACCISE DUAYHE.
MÉXICO: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: FONTAMARA, 2010

Compilación de ensayos en torno a algunas teorías sobre la construcción social y cultural del género y su relación con el acceso y la impartición de justicia; que al articular los estudios que sobre este tema han sido discutidos por la ciencia jurídica, tiene como punto de partida el reconocimiento del pluralismo y la diversidad social en el marco de la igualdad democrática mexicana. Asimismo, aborda los asuntos del quehacer jurisdiccional en el sentido de adoptar la defensa de los derechos y libertades fundamentales sin discriminación



F0
I010.113
P323c

COMENTARIOS A LAS REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 94, 103, 104 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: LEY DE AMPARO
GUILLERMO PACHECO PULIDO, INTRODUCCIÓN RODRIGO LAZCANO FERNÁNDEZ.
MÉXICO: S.N., 2010

Obra relativa a las reformas que el Congreso Constituyente permanente realizó a los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptos vinculados con el juicio de amparo; y que, en opinión del autor, son trascendentales en tanto contribuyen al fortalecimiento y perfeccionamiento del Poder Judicial de la Federación; teniendo en cuenta que la Ley de Amparo en nuestro país, amén de su proceso histórico relevante, ha contribuido a defender la integridad y los derechos del ser

...y muchas más, consulta nuestras novedades en:
<http://www2.scjn.gob.mx/red/sbibliotecario/Docs/NBH/BoletinNovedades.pdf>

Eventos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se complace en invitar al público en general a participar en su 1er. Círculo de Lectura 2011, que se llevará a cabo el miércoles 25 de mayo de 2011, a las 17:00 hrs., en la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora", sobre la obra El Jurado Resuelve de Federico Sodi.

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Centro de Documentación y Análisis, Archivos
y Compilación de Leyes

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, se complace en invitar al público en general a participar en su:

1er. Círculo de Lectura 2011

Libro
El Jurado Resuelve...
Autor: Federico Sodi

Invitado Especial
Mtro. Ricardo Alberto Ortega Soriano
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Informes
Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora"
16 de Septiembre # 38, Col. Centro
Teléfono: 41 13 11 00 Ext. 4005, 4007
BibliotecaMorenoCora@mail.scjn.gob.mx

25 de mayo
17:00 – 19:00 hrs.

Inscríbete

Biblioteca "Silvestre Moreno Cora", sita en 16 de septiembre No. 38, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06000, o puedes llamar al tel. 41-13-11-00, extensiones 4005 y 4007, en su horario de servicio de lunes a viernes de 8.30 a 19.00 y sábado de 9.00 a 14.00 horas.

Bibliotecamorenocora@mail.scjn.gob.mx

GÉNERO Y JUSTICIA

◎ ACCIONES AFIRMATIVAS Y MERITOCRACIA

Una de las cuestiones más polémicas en el derecho constitucional es la adopción de “medidas especiales de carácter temporal”, también llamadas de acción afirmativa o de discriminación inversa. Éstas son normas jurídicas que tienen como fin combatir los procesos históricos de exclusión de ciertos grupos y garantizar su consideración igualitaria en la sociedad.

Apoyados en la afirmación aristotélica de “tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales”, quienes las defienden argumentan que el Estado está obligado no sólo a prohibir cualquier forma de discriminación ante la ley en un sentido formal, sino a remover los obstáculos que impiden el logro de una igualdad sustantiva entre las personas.¹ En este sentido, las “medidas especiales de carácter temporal” se materializan a través de políticas de igualdad en procesos de selección que favorecen a quienes forman parte de un grupo tradicionalmente discriminado en el acceso a la escuela, al empleo o a servicios de salud, así como en el establecimiento de cuotas reservadas a dichos grupos, como pueden ser espacios garantizados en las universidades y en el registro de candidaturas para puestos de elección popular.²

Si bien diversos instrumentos de derechos humanos, tanto en el sistema universal como en el sistema interamericano, han reconocido la necesidad de recurrir a acciones afirmativas para remediar situaciones estructurales de desigualdad,³ existen corrientes de pensamiento que cuestionan su legitimidad. Desde estas posturas se sostiene que estas disposiciones vulneran el principio de tratamiento igualitario y utilizan criterios prohibidos para

establecer diferenciaciones en la ley, como son la raza y el sexo. Asimismo, denuncian que las acciones afirmativas no toman en cuenta el mérito de las personas, sino simplemente la pertenencia a un grupo determinado como factor decisivo en la distribución de los beneficios sociales. Lo anterior, afirman, es discriminatorio e injusto.

Al respecto, Iris Marion Young cuestiona la idea hegemónica de que las posiciones sociales deben distribuirse de acuerdo a la capacidad y al mérito de las personas.⁴ La politóloga estadounidense cuestiona los criterios de evaluación de quienes deciden quién cuenta con la capacidad y quién tiene el mérito. Afirma que quienes defienden dicha premisa asumen que la división del trabajo es justa siempre y cuando se garantice que ningún grupo recibe privilegios derivados de la lotería natural o de características arbitrarias como la raza o el sexo, sin considerar ningún otro criterio.

La pregunta es ¿pueden existir criterios para medir la capacidad de las personas de manera objetiva e independiente de los valores culturales? Young considera que las evaluaciones sobre el mérito personal no están desprovistas de prejuicios y cuestiona la supuesta neutralidad científica de los métodos cuantitativos y estandarizados.⁵ En su opinión, dichos criterios reproducen la experiencia de los grupos privilegiados que son quienes los diseñan e implementan. Asimismo, considera que, a pesar de que se erigen como imparciales, las evaluaciones miden un tipo de inteligencia: aquella que corresponde, precisamente, a la cultura de las personas que evalúan. Así, se recompensa la competitividad, el trabajo individual, la velocidad, el alto nivel de abstracción y determinadas habilidades verbales.

Siguiendo a Michel Foucault, Young concluye que el proceso “normalizador”, que pretende encuadrar a todas las personas en una medida común y en una única escala, hace de quienes no se adaptan a ella, y de la diferencia en sí, una desviación o devaluación.⁶ De ahí que no resulte extraño que si, en la mayoría de los casos, el estándar de inteligencia está basado en la experiencia del prototipo del hombre blanco, educado formalmente, de clase media y sin discapacidades físicas ni mentales, las habilidades y

¹ Miguel Carbonell, *Los derechos fundamentales en México* (México: Porrúa, 2009), p. 271.
² *Ibid.*, p. 274.

³ La Convención para Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece de forma explícita en su artículo 4º la adopción de “medidas especiales de carácter temporal” para erradicar la discriminación contra las mujeres en todas las esferas. Asimismo, el Comité de Derechos Humanos, en la Observación General 18, ha recomendado a los Estados “implementar medidas positivas en todos los ámbitos a fin de dar poder a las mujeres en forma efectiva e igualitaria”. Por su parte, el Comité de Derechos Económicos y Sociales ha señalado que “para eliminar la discriminación en la práctica se debe prestar suficiente atención a los grupos o individuos que sufren injusticias históricas o son víctimas de prejuicios persistentes en lugar de limitarse a comparar el trato formal que reciben las personas en situaciones similares.” Ver Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, “La no discriminación y los derechos económicos sociales y culturales, U.N.Doc.E/C.12/GC/20, 2 de julio del 2009. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado que los Estados no sólo tienen el deber de abstenerse de producir regulaciones discriminatorias, sino de combatirlas “en todos sus niveles, en especial en los órganos públicos, y finalmente deben adoptar las medidas afirmativas necesarias para asegurar una efectiva igualdad ante la ley de todas las personas”. Ver Caso de las Niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana. Sentencia del 8 de septiembre de 2005, Serie C. No 130, párr. 141.

⁴ Iris Marion Young, *Justice and the Politics of Difference* (New Jersey: Princeton University Press, 1990), p. 200.

⁵ *Ibid.*, p. 205.

⁶ *Ibid.*, p. 209.

fortalezas de las mujeres, de las personas indígenas o discapacitadas o de otros grupos desaventajados resulten “mal calificadas”.

Si bien la propuesta de Young no pretende eliminar la utilización de criterios y evaluaciones para medir el mérito personal, sí alerta sobre sus limitaciones. El criterio de mérito es, finalmente, una construcción social que se alimenta de una serie de factores sobre la cual las personas no tienen control, tales como el talento o dotación natural, el entorno familiar, la educación recibida y el acceso a los recursos económicos.⁷ Por ello, el mérito no puede

ni debe ser el único criterio para la distribución de los beneficios sociales.

Desde el derecho constitucional, las preguntas que se plantean son: ¿cómo pueden corregirse las desigualdades sin generar nuevas distinciones no razonables o discriminatorias? ¿Cómo “nivelar el terreno” sin afectar otros derechos constitucionales? Las respuestas a estas interrogantes constituyen uno de los mayores retos para los tribunales federales, quienes deben dar pleno sentido al principio de igualdad.⁸

⁷ Ver Elena Beltrán Pedreira, “Justicia, democracia y ciudadanía: las vías hacia la igualdad”, en Elena Beltrán y Virginia Maquieira (eds.), *Feminismos: Debates teóricos contemporáneos* (Madrid: Alianza Editorial, 2001), p. 236.

⁸ Dos ejemplos del análisis realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre las cuotas de género son la Acción de Inconstitucionalidad 7/2009 y sus acumuladas 8/2009 y 9/2009 promovidas por diversos partidos políticos en contra del Código Número 307 Electoral para el Estado de Veracruz y la Acción de Inconstitucionalidad 2/2002 promovida por el Partido Acción Nacional contra la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Coahuila.

CONVOCATORIA ABIERTA DEL SÉPTIMO PREMIO NACIONAL ROSTROS DE LA DISCRIMINACIÓN

“GILBERTO RINCÓN GALLARDO”

- Busca **reconocer** el trabajo que realizan las personas dedicadas al **periodismo, la comunicación, la fotografía y la caricatura**, enfocado a sensibilizar a la opinión pública sobre la **importancia de la no discriminación, el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos y oportunidades**.
- **Categorías: Reportaje** (televisión, radio y escrito), **Caricatura** (medios impresos), **Artículo de Opinión** (medios impresos), **Fotografía** (medios impresos), **Crónica** (medios impresos) e **Internet**.
- Premio único por categoría: **15 mil pesos**.
- Convocan la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Programa de Equidad de Género en la SCJN, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Universidad Iberoamericana, la Fundación Manuel Buendía, el Instituto Mexicano de la Radio y el Programa Prensa y Democracia.
- Cierre de la convocatoria: **30 de junio de 2011 a las 18:00 horas**.
- Más información en www.equidad.scjn.gob.mx

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

María Julia Pérez Cervera, *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (México: CONAVIM, 2011)

La obra reflexiona sobre la capacidad del lenguaje para transmitir y reforzar las relaciones asimétricas entre los sexos. La autora destaca manifestaciones de sexismo y androcentrismo en la lengua, tales como el uso del masculino como presunto genérico, los saltos semánticos, los vacíos léxicos, la supuesta cortesía y la invisibilización de las mujeres en los oficios y las profesiones. Asimismo, hace propuestas viables para evitar el uso discriminatorio del lenguaje en la administración pública y otorga herramientas claras y sencillas para hacer uso del lenguaje incluyente en las prácticas orales y escritas del trabajo diario.

Disponible en www.equidad.scjn.gob.mx

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Coordinadora General del Programa de Equidad de Género
del Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Encargada del Boletín: Lic. Sandra López Dávalos • slopezd@cjf.gob.mx

Responsable del contenido: Mtra. Luz Helena Orozco y Villa



Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación



Problemas Medioambientales

Mario Alejandro Díaz Abarca

El ser humano ha sido capaz de modificar el medio ambiente para adaptarlo a sus necesidades. Mientras las poblaciones eran pequeñas y su tecnología modesta, el impacto sobre el medio ambiente era local, pero su crecimiento desmedido aunado al acelerado desarrollo tecnológico que trajo el descubrimiento, uso y explotación de combustibles fósiles, así como el aprovechamiento intensivo de los recursos minerales empezó a causar estragos en el entorno. Hoy en día los problemas a los que nos enfrentamos son:

- **Dióxido de carbono.**

Uno de los impactos que el uso de combustibles fósiles produce sobre el medio ambiente es el aumento de la concentración de dióxido de carbono (CO₂) en la atmósfera. La cantidad de CO₂ atmosférico estable hasta 1750 empezó a incrementarse hasta llegar a un 30 por ciento más en la actualidad, lo que ha provocado un aumento de la temperatura de la Tierra a través del proceso conocido como efecto invernadero, pues el dióxido de carbono atmosférico tiende a impedir que el calor escape al espacio exterior, provocando un mayor calentamiento del planeta.

- **Destrucción del ozono**

Entre 1970 y 1980, los científicos descubrieron que la actividad humana tenía un impacto negativo sobre la capa de ozono, que no es más que una capa gaseosa que se encuentra a unos 40 kilómetros de altitud sobre el nivel del mar que protege al planeta de los rayos ultravioleta y sin la cual la vida sería imposible. Los estudios mostraron que la capa de ozono estaba siendo afectada por el uso creciente de clorofluorocarbonos (CFC, compuestos de flúor), que se emplean en refrigeración, aire acondicionado, disolventes de limpieza, materiales de empaquetado y aerosoles.

- **Otras sustancias tóxicas**

Las sustancias tóxicas son productos químicos cuya fabricación, proceso, distribución, uso y eliminación representan un riesgo inasumible para la salud humana y el medio ambiente. La mayoría de estas sustancias tóxicas son productos químicos sintéticos que penetran en el medio ambiente y persisten en él durante largos periodos de tiempo. En los vertederos de productos químicos se producen concentraciones significativas de sustancias tóxicas. Si éstas se filtran al suelo o al agua, pueden contaminar el agua, el aire, las cosechas y los animales domésticos, por

lo que han sido asociadas a defectos congénitos humanos, abortos y enfermedades orgánicas. A pesar de los riesgos conocidos, se han fabricando más de 4 millones de productos químicos sintéticos en un periodo de quince años, y se crean de 500 a mil productos nuevos al año.

- **Erosión del suelo.**

La erosión del suelo se está acelerando en todos los continentes y está degradando alrededor de dos mil millones de hectáreas de tierra de cultivo y de pastoreo, lo que representa una seria amenaza para el abastecimiento global de víveres. Cada año la erosión de los suelos y otras formas de degradación de las tierras provocan una pérdida de entre 5 y 7 millones de hectáreas de tierras cultivables.

Perspectivas.

Las perspectivas de futuro, en lo que al medio ambiente se refiere son poco claras. A pesar de los cambios económicos y políticos, el interés y la preocupación por el medio ambiente aún es importante. La calidad del aire ha mejorado, pero están pendientes de solución y requieren una acción coordinada los problemas de la lluvia ácida, los clorofluorocarbonos, la pérdida de ozono y la contaminación atmosférica. ■

El Poder Judicial de la Federación

convoca a la:



AL MÉRITO JUDICIAL

Objetivo

Reconocer al Juez mexicano —en activo o en retiro— que durante su trayectoria profesional se haya distinguido por su apego a los principios y valores éticos, como son la independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia, entre otros

Categorías

El Premio se otorga en dos categorías: Federal y Local.

Postulantes

Titulares del Poder Ejecutivo, a nivel federal y local, incluyendo presidentes municipales; integrantes de los Poderes Legislativos, federal y locales; titulares e integrantes de los órganos del sistema nacional de impartición de justicia, junto con los Procuradores de Justicia, federal y locales; titulares de las Comisiones de Derechos Humanos del país; Consejeros electorales; autoridades de instituciones y organizaciones académicas de educación superior; Presidentes de barras, colegios de abogados y de notarios, y otras organizaciones sociales del país.

Requisitos de la candidatura

- Los candidatos deberán ser Ministros, Consejeros, Magistrados y Jueces que integran el sistema de impartición de justicia federal; jueces y magistrados de poderes judiciales de las entidades federativas, así como jueces y magistrados de los tribunales fiscales, contencioso-administrativos, laborales, electorales, agrario y militar del país.
- No se pueden proponer ganadores en ediciones pasadas, ni a los miembros del Jurado Calificador, ni comisionados o delegados nacionales en funciones de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
- Proporcionar los datos de identidad y de contacto del postulante.
- Señalar la categoría en la que se postula al candidato.
- Enviar en formato digital (disco óptico CD o DVD, tarjeta de memoria USB o correo electrónico), la siguiente información:
 - o Carta de Postulación con el nombre del candidato y sus datos personales (domicilio, teléfono, correo electrónico, etc), antecedentes relevantes y justificación de su candidatura,
 - o Curriculum vitae del candidato, y
 - o Archivos que consideren relevantes para sustentar la candidatura
 - o Se puede incluir un resumen de la candidatura (no más de 5 hojas)

A la siguiente dirección:

Avenida Revolución 1508, piso 5, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, Distrito Federal
o a cualquiera Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN del país.
Correo electrónico: ciejsecretaria@mail.scjn.gob.mx

Premios

Medalla y diploma

Fecha límite de recepción de trabajos

17 de Junio de 2011 a las 17:00 hrs

Jurado calificador

Un Consejero del Consejo de la Judicatura Federal; un Magistrado de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas y un litigante de reconocido prestigio

Para atención, dudas e informes, sírvase llamar a:
Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial
Tels: 01 (55) 4113 1000 Ext. 6124 o 6142
Dirección General de Desarrollo Interinstitucional
Tels: 01 (55) 4113 1100 y 01 (55) 4113 1000 ; Extensiones: 4332, 5614, 5606 o 1775 , fax 4113 5419

Responsable de la convocatoria:
Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Del interior de la República sin costo 01 800 7672 025 o bien al correo electrónico: ramezcuah@mail.scjn.gob.mx





CANAL JUDICIAL


**Asómate
a una señal diferente**

Transmitimos las 24 horas del día, con calidad digital, toda la actividad del Poder Judicial de la Federación.

Además, noticias por la mañana y por la noche, programas de análisis y entrevista, foros de capacitación y actualización, series, los mejores documentales, música y cine.

**Desde cualquier parte del país,
asómate al Canal Judicial.**

**639 SKY
112 CABLEVISION
731 DISH**

 **canaljudicial.scjn**

 **@CanalJudicial**

